REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42141701	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para la prevención de decúbito	Sistema de presión alterna
42192208		Productos de centro médico	Productos para transporte de pacientes	Accesorios para sillas de ruedas
42211501		Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	Bastones o accesorios para bastones
42211502				Muletas o accesorios para muletas
42211503				Dispositivos de posicionamiento
42211506				Caminadores o andaderas
42211508				Dispositivos o accesorios de movilidad multifuncional
42211610			Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	Asientos o sillas para la ducha o el baño para los discapacitados físicamente
42241501		Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministro de vaciado de escayola y tablillas	Zapato de yeso
42241507				Sistemas de tablillas ortopédicas
42241509				Componentes de ortesis termoplástica
42241510				Kits o materiales para tablillas termoplásticas
42241701			Productos blandos ortopédicos para extremidad inferior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para tobillo o pie
42241702				Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera
42241703				Soportes de abrazaderas de rodilla o de abrazaderas de rodilla articuladas
42241704				Inmovilizadores o vendas artroscópicas para rodilla
42241705				Fieltros de recubrimiento ortopédico para pierna o accesorios
42241706				Productos ortóticos o para el cuidado de los pies
42241707				Abrazaderas para caminar
42241708				Almohadas para fractura del fémur
42241709				Zapatos post operatorios o accesorios
42241801			Productos blando ortopédicos para el torso y la extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el brazo
42241802				Fieltros de recubrimiento ortopédico para la espalda o lumbares o para el sacro
42241803				Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
42241804				Fieltros de recubrimiento ortopédico para la clavicula

	42241805				Fieltros de recubrimiento ortopédico para el codo
	42241806				Fieltros de recubrimiento ortopédico para el antebrazo o la muñeca o el pulgar
	42241807				Fieltros de recubrimiento ortopédico para la mano o el dedo
	42241808				Fieltros de recubrimiento ortopédico para las costillas o el abdomen
	42241809				Fieltros de recubrimiento ortopédico para los hombros
	42241811				Faja para hernias
	42241901			Suministros de tablillas dinámicas y batangas	Kits de tablillas estabilizadoras
	42241902				Partes o accesorios de tablillas estabilizadoras

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación será de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 544.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2026 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia futura (2027) la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 520.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado incluido IVA, Vigencia 2026	Valor unitario estimado, incluido IVA, Vigencia 2027	Valor total incluido IVA
1	02-02-01-004-008-01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y prótesis	RASES No. 1	Suministro elementos ortésicos sobremedidas	16	1	$ 2.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 202.000.000,00
2			Suministro elementos ortésicos prefabricados		1	$ 13.000.000,00	$ 149.000.000,00	$ 162.000.000,00
3			Suministro ayudas de deambulación		1	$ 5.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 90.000.000,00
4	02-02-01-003-008-01 Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticas celulares, recubierto o no		Suministro colchones, colchonetas y cojines antiescaras		1	$ 4.000.000,00	$ 86.000.000,00	$ 90.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 24.000.000,00	$ 520.000.000,00	$ 544.000.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Resolución No. 001 del 1 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, vigencia 2026 y vigencia futura (2027), aprobación de recursos.

No.	Fecha	Plan de compras	Descripción	Unidad	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado incluido IVA, Vigencia 2026	Valor unitario estimado, incluido IVA, Vigencia 2027	Valor total incluido IVA
1	XX XXX 2026	XXX	Suministro elementos ortésicos sobremedidas	RASES No. 1	16	1	$ 2.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 202.000.000,00
2			Suministro elementos ortésicos prefabricados				$ 13.000.000,00	$ 149.000.000,00	$ 162.000.000,00
3			Suministro ayudas de deambulación				$ 5.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 90.000.000,00
4			Suministro colchones, colchonetas y cojines antiescaras				$ 4.000.000,00	$ 86.000.000,00	$ 90.000.000,00
TOTAL ESTIMACIÓN CONTRATACIÓN							$ 24.000.000,00	$ 520.000.000,00	$ 544.000.000,00

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS–2026–001664–JENAR del 16 de septiembre de 2026.

1.4. CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que tengan capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social, actividad económica o actividades comerciales guarden relación con el objeto del presente proceso. Los interesados podrán participar de manera individual o mediante las modalidades asociativas permitidas por la normativa vigente, tales como consorcios o uniones temporales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Cuando los bienes objeto del presente proceso correspondan a dispositivos médicos, elementos o productos sujetos a requisitos de carácter sanitario, los oferentes deberán acreditar, según corresponda y de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes ofertados, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con su fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, distribución y/o demás condiciones exigibles por la autoridad sanitaria competente. Así mismo, el recurso humano en salud requerido deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en Circular 036 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo lo relacionado con su inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), cuando aplique. De igual manera, podrán participar los oferentes que acrediten la condición de productor nacional o que incorporen bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia.
1.6. NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a MiPymes colombianas, toda vez que el valor estimado del proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), de acuerdo con los valores determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Por consiguiente y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso supera el umbral establecido para la presente vigencia, no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 para que se pueda limitarla presente convocatoria a MiPymes.

1.7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de garantizar la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe asegurar la continuidad y oportunidad en el suministro de elementos y productos de apoyo para rehabilitación requeridos por los usuarios y beneficiarios, de acuerdo con su condición de salud y la formulación realizada por el profesional competente. Estos elementos contribuyen al proceso de rehabilitación funcional y buscan favorecer la recuperación, mantener o mejorar la funcionalidad y facilitar el mayor grado posible de autonomía e independencia del usuario.

Además, esta necesidad se encuentra soportada en lo establecido en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*. Dentro de la fase de recuperación de la salud se contemplan los servicios y tecnologías en salud necesarios para el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación funcional de los afiliados y sus beneficiarios, en articulación con el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (MATIS).

De igual forma, el Acuerdo No. 059 del 25 de marzo de 2015 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece la Política para la atención en salud de las personas con discapacidad afiliadas y sus beneficiarios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, constituye un referente para la atención de esta población y para el desarrollo de acciones relacionadas con la rehabilitación funcional, y en concordancia con lo señalado por el Instructivo 014 DISAN PLANE del 2020 *"Por el cual establece la clasificación, prescripción, control y seguimiento para la formulación y suministro de productos de apoyo a usuarios con discapacidad del Subsistema de salud de la Policía Nacional"*.

Es por ello que es imperativo contar oportunamente con los elementos y productos de apoyo prescritos permite dar continuidad a los procesos de rehabilitación y atender las necesidades particulares de los usuarios y beneficiarios que presentan una condición de salud o discapacidad. Su suministro busca contribuir al mantenimiento o mejoramiento de la capacidad funcional, facilitar el desempeño de las actividades de la vida diaria y favorecer la autonomía e independencia de los pacientes, de acuerdo con la valoración y prescripción del profesional tratante y los lineamientos institucionales establecidos para tal fin.

Es de tener en cuenta que la discapacidad transitoria y/o permanente es una condición que demanda la prescripción de dispositivos de asistencia personal entendiéndose estos como cualquier elemento, pieza de equipamiento o sistema de productos, ya sea adquirido comercialmente sin modificaciones, modificado o hecho a medida, utilizado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de individuos con discapacidades; Teniendo en cuenta factores personales (patología, edad, pronostico, nivel cognitivo, aspectos emocionales), ocupacionales y ambientales, el profesional tratante debe buscar la alternativa que permita que el paciente logre desarrollar con independencia o mínima ayuda las diferentes actividades que sus roles demandan.

Dentro de estos elementos, se encuentran:

Las Órtesis sobre medidas: Se prescribe cuando las características anatómicas, biomecánicas o funcionales particulares del usuario requieren que el dispositivo sea elaborado específicamente teniendo en cuenta características antropométricas, patológicas y funcionales, a partir de medidas, molde, impresión o escaneo, según corresponda. Esto permite individualizar aspectos como forma, alineación, soporte y control.

Las Órtesis prefabricadas: Son fabricadas previamente en diseños y tallas estandarizadas. En este tipo de dispositivos la anatomía y necesidad funcional del paciente pueden ser atendidas adecuadamente por las características y rangos de talla disponibles. Los productos prefabricados pueden requerir desde ajustes mínimos hasta una adaptación profesional, dependiendo del dispositivo.

Las ayudas de deambulación: Son elementos esenciales para la movilización personal y son candidatos para su uso los usuarios con discapacidad física o sensorial, que presenten una limitación permanente o transitoria en la movilidad, la cual restringe su participación social, limitando su capacidad para desplazarse u orientarse espacialmente.

Los colchones, colchonetas y cojines antiescaras: Son los productos que se usan para la prevención de ulceras por presión, en pacientes que presentan lesiones medulares con pérdida de la sensibilidad o en pacientes que deben permanecer por largo tiempo en silla o cama.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y capacidad instalada de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, orientados a la prestación de servicios de salud, la Entidad no cuenta con los recursos tecnológicos, humanos ni con la infraestructura necesaria para la fabricación, elaboración, distribución y/o comercialización de los elementos requeridos para apoyar los procesos de rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios y beneficiarios. En consecuencia, resulta necesario acudir al mercado para adquirir dichos elementos a través de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, jurídica y operativa requerida para su suministro, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

La necesidad se origina en los requerimientos de los afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que presentan discapacidad transitoria o permanente, alteraciones funcionales o condiciones de salud derivadas, entre otras causas, de factores genéticos, enfermedades adquiridas, lesiones o situaciones que afectan su

funcionalidad. En estos casos, los elementos objeto del presente proceso constituyen un apoyo para los procesos de habilitación y/o rehabilitación, al contribuir al manejo de las condiciones particulares de cada usuario, favorecer su funcionalidad, autonomía e independencia y mejorar su calidad de vida.

Con la adquisición de los elementos para rehabilitación y/o tratamiento se pretende atender a los usuarios y/o beneficiarios de las Unidades Prestadoras de Salud de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas y, San Andrés y Providencia que, de acuerdo con su condición de salud y valoración por los profesionales competentes, requieran dichos elementos. En particular, los elementos ortésicos serán suministrados de acuerdo con las necesidades individuales de cada usuario y con los criterios, prescripciones y/o indicaciones emitidas por los servicios de ortopedia, medicina física y rehabilitación, cirugía de mano, neurología, neurocirugía y demás especialidades competentes de los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, según corresponda.

La adquisición oportuna de estos elementos resulta necesaria para apoyar la continuidad y efectividad de los procesos de habilitación y/o rehabilitación de los pacientes. La no contratación o la demora en su suministro podría afectar la oportunidad de la atención requerida y generar o agravar condiciones como dolor, alteraciones funcionales, deformidades y otras complicaciones asociadas a la condición de salud del paciente, limitando su recuperación funcional y su desempeño en las actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Adicionalmente, la falta de disponibilidad y suministro oportuno de los elementos requeridos podría generar un incremento en las peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición y demás actuaciones administrativas y judiciales promovidas por los usuarios y/o beneficiarios, ante la eventual afectación de sus derechos fundamentales y, a la continuidad y oportunidad en la atención requerida.

Por consiguiente, resulta necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los elementos requeridos para apoyar los procesos de habilitación, rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las necesidades y prescripciones determinadas por los profesionales de la salud competentes.

JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere garantizar a sus usuarios y/o beneficiarios el acceso oportuno a los elementos necesarios para apoyar sus procesos de habilitación, rehabilitación y/o tratamiento, de acuerdo con las condiciones particulares y las indicaciones establecidas por los profesionales de salud competentes. La Entidad no cuenta con los medios técnicos, tecnológicos, de infraestructura y personal especializado para fabricar, elaborar, distribuir y comercializar los elementos requeridos, por lo que resulta necesario acudir a un proveedor externo que cuente con la capacidad requerida para su suministro. Por consiguiente, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando su disponibilidad conforme a las necesidades identificadas.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

El Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS:



Fuente: *Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP, marzo 2019*

El Modelo de Atención Integral en Salud – MATIS – se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior, así:

1. **Módulo de gobernanza:** Se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

   a) **Mejoramiento de la calidad en salud:** Se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
   b) **Representatividad del usuario:** Garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
   c) **Planeación integral de salud:** Conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
   d) **Gestión del cambio:** Generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** Procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores:

   a) **Gestión financiera y del riesgo financiero:** Se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.
   b) **Gestión técnico administrativa:** Optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c) **Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:** Datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. **Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes:

a) **Identificación y clasificación del riesgo en salud:** Se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b) **Fortalecimiento de la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitario:** Se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona.

Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria, así:

- Se dirige al usuario y beneficiario.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c) **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):** Condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas

de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. **Módulo de Gestión de la Atención en Salud:** Conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes:

a) **Redes integrales de Servicios de Salud (RISS):** Parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.
b) Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

Características del modelo de atención en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1:

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad.
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud.
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio.
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual.
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias.
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales. Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

POBLACIÓN OBJETO

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el suministro de los elementos de rehabilitación requeridos por los usuarios y/o beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, adscritos a las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, agosto de 2026:

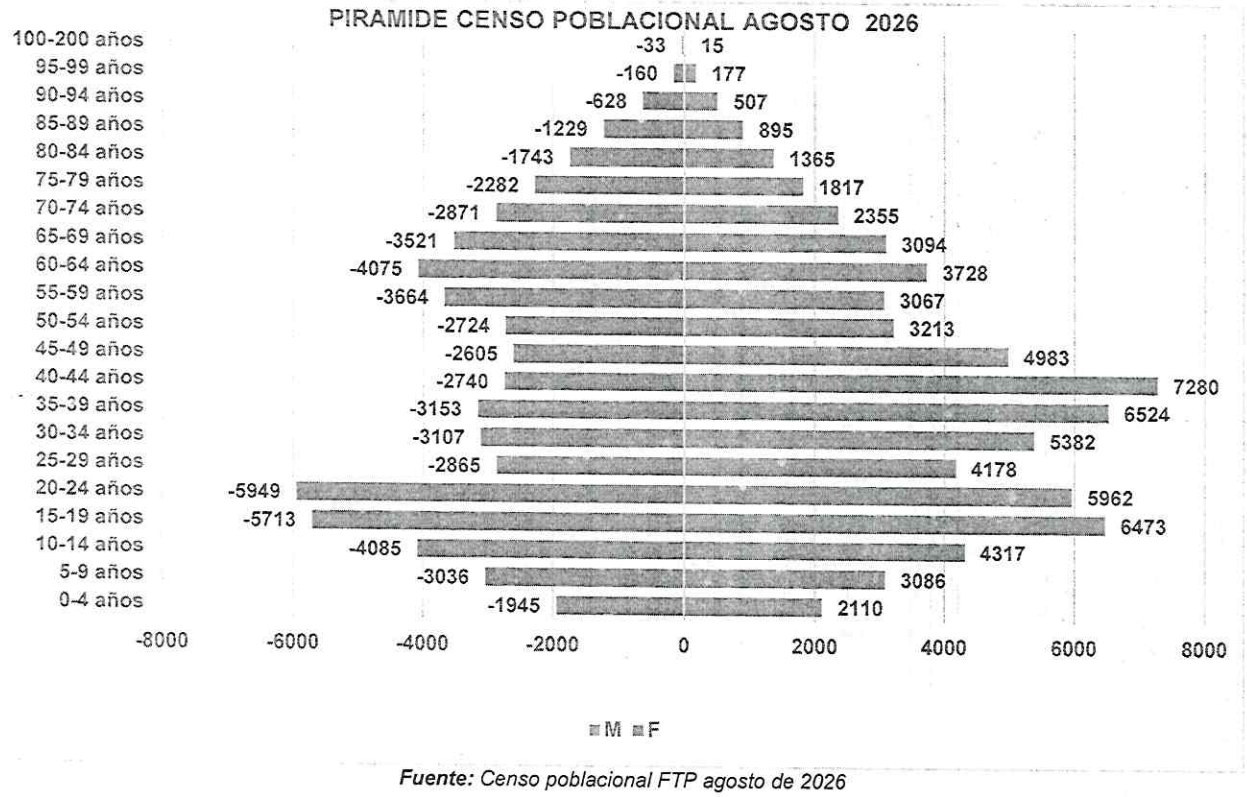
CENSO USP AGOSTO						
Región	**Área USP**	**Genero**	**Beneficiario**	**No cotizante**	**Titular**	**Total**
Región 1	Bogotá (cabecera de región)	F	34752	2536	20840	58128
	Bogotá (cabecera de región)	M	17647	3685	49196	70528

	Cundinamarca	F	6293	1199	3008	10500
	Cundinamarca	M	3450	1390	9215	14055
	Boyacá	F	6681	1176	2728	10585
	Boyacá	M	3923	1107	7368	12398
	Amazonas	F	336	82	154	572
	Amazonas	M	243	129	515	887
	Vichada	F	85	30	62	177
	Vichada	M	70	121	210	401
	San Andrés	F	121	1	75	197
	San Andrés	M	76	80	231	387
	Guainía	F	90	76	67	233
	Guainía	M	62	107	225	394

Fuente: *Censo FPT 2026, RASES No. 1*

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuenta con un total de 179.442 afiliados adscritos, la mayoría de los cuales pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la población asociada, seguida en orden descendente por la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, en tercer lugar está la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, a continuación se encuentra la Unidad Prestadora de Salud de Amazonas, de sexto lugar se presenta la Unidad Prestadora de Salud Vichada, seguida en adscripción poblacional por la Unidad Prestadora de Salud San Andrés y finalmente, la Unidad Prestadora de Salud Guainía.

Gráfica. Pirámide poblacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, agosto de 2026:



Fuente: *Censo poblacional FTP agosto de 2026*

La anterior pirámide describe la población y de acuerdo a las características es desajustada o estacionaria teniendo en cuenta el tipo de distribución de la población ya que no sigue un patrón claro con relación a los rangos de edad, pero al llegar a los picos de adultez el comportamiento cambia a progresivo hasta llegar al final de los últimos rangos de edad que se evidencian en la cima.

Las variaciones observadas entre los diferentes grupos etarios responden a las particularidades de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la cual presenta cambios constantes asociados a traslados, incorporación de nuevos uniformados y sus beneficiarios, retiros del servicio, así como a fenómenos demográficos propios como la natalidad, mortalidad y movilidad poblacional. Esto genera una distribución poblacional dinámica que se refleja en la conformación actual de la pirámide poblacional de la RASES No. 1.

Frecuencia de uso de elementos ortésicos 2025 – 2026:

FRECUENCIA DE PATOLOGIAS			
Cie 10	**Diagnostico**	**Cuenta de Prestador**	**Suma de Valor Servicio**
M214	PIE PLANO [PES PLANUS] (ADQUIRIDO)	266	$ 27.218.210
Q665	PIE PLANO CONGENITO	197	$ 15.610.830
M216	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL TOBILLO Y DEL PIE	141	$ 56.345.880
Z719	CONSULTA NO ESPECIFICADA	96	$ 26.405.610
M773	ESPOLON CALCANEO	69	$ 6.381.500
M200	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE DEDO(S) DE LA MANO	43	$ 13.628.000
G800	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	22	$ 27.727.500
M21	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE LOS MIEMBROS	19	$ 9.425.500
M205	OTRAS DEFORMIDADES (ADQUIRIDAS) DEL (DE LOS) DEDO(S) DEL PIE	17	$ 3.007.500
Q659	DEFORMIDAD CONGENITA DE LA CADERA NO ESPECIFICADA	17	$ 1.905.000
M20	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE	15	$ 3.182.500
Q658	OTRAS DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CADERA	15	$ 1.630.000
T08X	FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL NIVEL NO ESPECIFICADO	11	$ 5.379.000
S320	FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR	9	$ 4.401.000
M210	DEFORMIDAD EN VALGO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	7	$ 3.712.500
Q655	SUBLUXACION CONGENITA DE LA CADERA NO ESPECIFICADA	6	$ 2.185.000
G811	HEMIPLEJIA ESPASTICA	6	$ 1.005.000
M419	ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA	5	$ 1.244.500
I679	ENFERMEDAD CEREBROVASCULARNO ESPECIFICADA	5	$ 1.220.000
Q653	SUBLUXACION CONGENITA DE LA CADERA UNILATERAL	5	$ 575.000
Q650	LUXACION CONGENITA DE LA CADERA UNILATERAL	5	$ 575.000
M212	DEFORMIDAD EN FLEXION	5	$ 7.130.000
M219	DEFORMIDAD ADQUIRIDA DEL MIEMBRO NO ESPECIFICADA	5	$ 1.163.000
Q652	LUXACION CONGENITA DE LA CADERA NO ESPECIFICADA	4	$ 412.500
Q651	LUXACION CONGENITA DE LA CADERA BILATERAL	4	$ 505.000
E10	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE	4	$ 984.000
M206	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE LOS DEDOS DEL PIE NO ESPECIFICADAS	3	$ 2.610.000
R268	OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICA	3	$ 367.500
B679	EQUINOCOCOSIS OTRA Y LA NO ESPECIFICADA	3	$ 422.000
M203	OTRAS DEFORMIDADES DEL HALLUX (ADQUIRIDAS)	3	$ 1.105.000
S822	FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA	3	$ 422.000
F841	AUTISMO ATIPICO	2	$ 180.000
J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	2	$ 215.000
T909	SECUELAS DE TRAUMATISMOS NO ESPECIFICADO DE LA CABEZA	2	$ 11.397.074
S728	FRACTURAS DE OTRAS PARTES DEL FEMUR	2	$ 860.000
Q660	TALIPES EQUINOVARUS	2	$ 215.000
M153	ARTROSIS SECUNDARIA MULTIPLE	2	$ 140.000
I634	INFARTO CEREBRAL DEBIDO A EMBOLIA DE ARTERIAS CEREBRALES	2	$ 395.000
M215	MANO O PIE EN GARRA O EN TALIPES PIE EQUINOVARO O ZAMBO ADQUIRIDOS	2	$ 345.000
S423	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL HUMERO	2	$ 360.000
Z82	HISTORIA FAMILIAR DE CIERTAS DISCAPACIDADES Y ENFERMEDADES CRONICAS IN	2	$ 10.967.074
M217	LONGITUS DESIGUAL DE LOS MIEMBROS (ADQUIRIDA)	2	$ 135.000
C530	TUMOR MALIGNO DEL ENDOCERVIX	2	$ 917.000
Q654	SUBLUXACION CONGENITA DE LA CADERA BILATERAL	2	$ 230.000
M411	ESCOLIOSIS IDIOPATICA JUVENIL	2	$ 538.000
M218	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE LOS MIEMBROS ESPECIFICADAS	2	$ 273.000
M484	FRACTURA DE VERTEBRA POR FATIGA	2	$ 978.000
S027	FRACTURAS MULTIPLES QUE COMPROMETEN EL CRANEO Y LOS HUESOS DE LA CARA	1	$ 430.000
Z509	ATENCION X PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION NO ESPECIFICADA	1	$ 215.000

J45	ASMA	1	$ 103.000
M179	GONARTROSIS NO ESPECIFICADA	1	$ 67.500
Q764	OTRA MALFORMACION CONGENITA DE LA COLUMNA VERTEBRAL NO ASOC CON ESCO	1	$ 536.000
M549	DORSALGIA NO ESPECIFICADA	1	$ 67.500
S524	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO	1	$ 67.500
M653	DEDO EN GATILLO	1	$ 75.000
S841	TRAUMATISMO DEL NERVIO PERONEO A NIVEL DE LA PIERNA	1	$ 215.000
M671	OTRAS CONTRACTURAS DEL TENDON (VAINA)	1	$ 67.500
Q667	PIE CAVUS	1	$ 67.500
M725	FASCITIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1	$ 140.000
R522	OTRO DOLOR CRONICO	1	$ 280.000
M762	ESPOLON DE LA CRESTA ILIACA	1	$ 140.000
I69	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	1	$ 215.000
G628	OTRAS POLINEUROPATIAS ESPECIFICADAS	1	$ 430.000
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	1	$ 75.000
M796	DOLOR EN MIEMBRO	1	$ 489.000
J841	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES CON FIBROSIS	1	$ 360.000
M925	OSTEOCONDROSIS JUVENIL DE LA TIBIA Y DEL PERONE	1	$ 67.500
T847	INFECCION Y REAACION INFLAMATORIA DEBIDAS A OTROS DISPOSITIVOS PROTESI	1	$ 430.000
N189	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NO ESPECIFICADA	1	$ 489.000
M170	GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	1	$ 67.500
Q65	DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CADERA	1	$ 115.000
Q685	CURVATURA CONGENITA DE HUESO(S)LARGO(S) DEL MIEMBRO INFERIOR SIN OE	1	$ 67.500
G629	POLINEUROPATIA NO ESPECIFICADA	1	$ 430.000
C438	MELANOMA MALIGNO DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	1	$ 430.000
M201	HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO)	1	$ 115.000
R739	HIPERGLICEMIA NO ESPECIFICADA	1	$ 489.000
C97X	TUMOR MALIGNO (PRIMARIO) DE SITIOS MULTIPLES INDEPENDIENTES	1	$ 489.000
S127	FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA CERVICAL	1	$ 538.000
D430	TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL ENCEFALOSUPRATENTORIA	1	$ 180.000
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	1	$ 489.000
G819	HEMIPLEJIA NO ESPECIFICADA	1	$ 2.000.000
S60	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA MU?ECA Y DE LA MANO	1	$ 180.000
G821	PARAPLEJIA ESPASTICA	1	$ 430.000
S722	FRACTURA SUBTROCANTERIANA	1	$ 215.000
G822	PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	1	$ 430.000
S781	AMPUTACION TRAUMATICA EN ALGUN NIVEL ENTRE LA CADERA Y LA RODILLA	1	$ 215.000
M211	DEFORMIDAD EN VARO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1	$ 215.000
S827	FRACTURAS MULTIPLES DE LA PIERNA	1	$ 230.000
Q66	DEFORMIDADES CONGENITAS DE LOS PIES	1	$ 430.000
M228	OTROS TRASTORNOS DE LA ROTULA	1	$ 67.500
G824	CUADRIPLEJIA ESPASTICA	1	$ 2.000.000
C900	MIELOMA MULTIPLE	1	$ 489.000
Q662	METATARSUS VARUS	1	$ 141.610
F849	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO	1	$ 489.000
Q663	OTRAS DEFORMIDADES VARUS CONGENITAS DE LOS PIES	1	$ 67.500
D442	TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA PARATIROIDE	1	$ 215.000
M546	DOLOR EN LA COLUMNA DORSAL	1	$ 538.000
	TOTAL	**1095**	**$ 272.820.788**

***Fuente:** TABLEAU 2026*

La información evidencia una demanda significativa y diversa de elementos ortésicos, asociada principalmente a patologías y condiciones que afectan la movilidad y funcionalidad de los usuarios y beneficiarios, destacándose el pie plano adquirido y congénito, las deformidades del tobillo y pie y otras alteraciones musculoesqueléticas. Durante el periodo analizado se registraron 1.095 casos, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 272.820.788,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, lo que constituye un antecedente de la necesidad institucional de contar con estos elementos.

Frecuencia de uso de Elementos autorizados RASES No. 1, 2025 – 2026:

FRECUENCIA DE ELEMENTOS AUTORIZADOS	
Servicio Autorizado	**Cantidad**
ORTESIS AFO ARTICULADO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	97
PLANTILLA TALONERA UCBL	9
ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	2
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	74
PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	44
REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	33
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	5
FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	149
PLANTILLA TALONERA UCBL	3
ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	1
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	10
PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	19
REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	10
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	1
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	3
FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1
FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
FERULA DE MILGRAM	1
ORTESIS AFO ARTICULADO	1
ORTESIS AFO FIJO	38
ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO PIE	3
PLANTILLA ORTOPEDICA	12
PLANTILLA TALONERA UCBL	8
ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	6
BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	1
FERULA CANALETA PARA DEDOS	1
INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	16
ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	3
ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	3
ORTESIS TIPO TRAFO	6
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	12
PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	2
REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	17
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	2
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	6
FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	4
FERULA DE MILGRAM	6
ORTESIS AFO FIJO	9
ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	1
ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO PIE	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	26
PLANTILLA TALONERA UCBL	1
ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	1
ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	5
ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	1
BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	1
CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
FERULA CANALETA PARA DEDOS	2
FERULA DE JOINT JACK	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	3
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	19
PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	3
REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	5
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	2
CORSET TIPO BOSTON	1
ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	2

	PLANTILLA ORTOPEDICA	21	
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	28	
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	9	
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	11	
	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	3	
	FERULA DE MILGRAM	1	
	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	12	
	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	1	
	FERULA CANALETA PARA DEDOS	21	
	FERULA DE JOINT JACK	2	
	FERULA PARA DEVIACION CUBITAL	1	
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1	
	SILLA PATO	1	
	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	2	
	FERULA DE MILGRAM	1	
	ORTESIS AFO FIJO	5	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1	
	ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	7	
	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	2	
	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	1	
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1	
	FERULA DE MILGRAM	1	
	ORTESIS AFO ARTICULADO	1	
	ORTESIS AFO FIJO	3	
	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO PIE	1	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	3	
	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	1	
	FERULA CANALETA PARA DEDOS	1	
	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	1	
	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1	
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	3	
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1	
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1	
	ORTESIS AFO FIJO	5	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	3	
	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	1	
	FERULA CANALETA PARA DEDOS	2	
	ORTESIS TIPO DAFO	1	
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1	
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	2	
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1	
	FERULA DE MILGRAM	15	
	ORTESIS AFO FIJO	1	
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	4	
	ORTESIS AFO FIJO	2	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1	
	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	1	
	FERULA CANALETA PARA DEDOS	3	
	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1	
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	2	
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1	
	FERULA DE MILGRAM	13	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	2	
	CORSET T.L.S.O. ADULTO	11	
	CORSET T.L.S.O. ADULTO	9	
	FERULA DE MILGRAM	2	
	ORTESIS AFO FIJO	1	
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1	
	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	1	
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1	

	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	1
	FERULA DE MILGRAM	6
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	2
	ORTESIS AFO FIJO	3
	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1
	CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	CORSET TIPO BOSTON	1
	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
	ORTESIS AFO FIJO	3
	FERULA DE MILGRAM	5
	FERULA DE MILGRAM	5
	ORTESIS AFO FIJO	1
	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	1
	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	2
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
	ORTESIS AFO FIJO	2
	FERULA CANALETA PARA DEDOS	1
	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1
	FERULA DE MILGRAM	3
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1
	FERULA DE MILGRAM	3
	ORTESIS DENNIS BROWN	1
	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	1
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
	ORTESIS AFO FIJO	1
	ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	1
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1
	ORTESIS DENNIS BROWN	1
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
	PLANTILLA ORTOPEDICA	1
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
	FERULA DE MILGRAM	1
	ORTESIS AFO ARTICULADO	1
	ORTESIS AFO FIJO	1
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1
	ORTESIS AFO FIJO	1
	ORTESIS AFO FIJO	1
	ORTESIS H KAFO	1
	ORTESIS AFO FIJO	2
	ORTESIS AFO FIJO	1
	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1
	ORTESIS AFO FIJO	1
	FERULA DE MILGRAM	1
	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALANGICA DINAMINA	1
	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	2
	ORTESIS AFO FIJO	1
	ORTESIS H KAFO	1
	PLANTILLA ORTOPEDICA	2

CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	1
CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	1
FERULA DE MILGRAM	2
PLANTILLA TALONERA UCBL	1
CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	1
ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	2
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1
PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
CORSET TIPO BOSTON	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
FERULA DE JOINT JACK	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
ORTESIS AFO ARTICULADO	1
PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1
FERULA DE JOINT JACK	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
ORTESIS AFO FIJO	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
FERULA DE MILGRAM	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	1
ORTESIS AFO FIJO	1
FERULA DE MILGRAM	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	1
FERULA PARA DEVIACION CUBITAL	1
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
ORTESIS AFO FIJO	1
BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	1
ORTESIS AFO FIJO	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
ASIENTO DE BANO CON ESPALDAR RECLINABLE	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
PLANTILLA TALONERA UCBL	1
CORSET T.L.S.O. ADULTO	1
PLANTILLA ORTOPEDICA	1
ORTESIS AFO FIJO	1
CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
TOTAL	**1095**

Fuente: *TABLEAU autorizaciones 2025 – 2026, Contrato No. 81-7-20239-25*

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y septiembre de 2026 se registraron 1.095 elementos ortésicos autorizados, correspondientes a un promedio aproximado de 91 elementos mensuales. La variedad de elementos autorizados evidencia una demanda recurrente de órtesis, plantillas, férulas, zapatos ortopédicos,

corsés y demás ayudas requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de los usuarios, lo cual sustenta la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación.

CONVENIENCIA

Resulta conveniente para la Entidad adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que permite disponer de una oferta de elementos ortésicos sobre medida, elementos ortésicos prefabricados, ayudas para la deambulación y colchones, colchonetas y cojines antiescaras, requeridos para atender las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios. Así mismo, la contratación permitirá contar con un proveedor que cumpla las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas para los bienes objeto del proceso, de acuerdo con las necesidades particulares de cada paciente y las indicaciones de los profesionales de salud competentes.

OPORTUNIDAD

La contratación resulta oportuna debido a la demanda histórica de elementos ortésicos registrada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y septiembre de 2026 se registraron 1.095 elementos ortésicos autorizados, correspondientes a un promedio aproximado de 91 autorizaciones mensuales, lo que evidencia una necesidad recurrente de estos elementos. Por lo anterior, resulta necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación, con el fin de garantizar la disponibilidad y suministro de los elementos requeridos y evitar afectaciones en la continuidad y oportunidad de los procesos de habilitación, rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios.

LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la infraestructura, equipos, recursos tecnológicos ni personal especializado requeridos para la fabricación, elaboración, distribución y comercialización de los elementos ortésicos, ayudas para la deambulación y demás elementos destinados a la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios y beneficiarios. Por consiguiente, la necesidad no puede ser atendida directamente con los medios disponibles por la Entidad, siendo necesario acudir al mercado mediante un proceso de contratación que permita adquirir los elementos requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas y las necesidades particulares de los pacientes.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia y vigentes para el Estado colombiano. Para tal efecto, se verificaron las condiciones de cobertura de los Acuerdos Comerciales aplicables a la Entidad, los umbrales correspondientes y las excepciones previstas en dichos instrumentos, tomando como herramienta de consulta el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis efectuado, se determinó que el presente proceso NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales aplicables a la Entidad, teniendo en cuenta que, para los Acuerdos Comerciales cuya aplicación a la adquisición de bienes se encuentra condicionada al valor del proceso, el presupuesto oficial estimado no supera los umbrales establecidos para la vigencia 2026.

Con respecto al Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, se verificó que, si bien este Acuerdo contempla condiciones de cobertura para los procesos de contratación de las entidades estatales, el presente proceso se encuentra comprendido dentro de la Excepción No. 59 del Anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, correspondiente al *"Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales"*, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes por parte de una entidad estatal para atender las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios. Por otra parte, la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) no resulta aplicable al presente proceso, ya que su ámbito de

aplicación en materia de contratación pública se refiere a la adquisición de servicios y el objeto contractual corresponde al suministro de bienes.

Por consiguiente, al no encontrarse el presente proceso cobijado por los Acuerdos Comerciales aplicables, no resultan exigibles las obligaciones derivadas de dichos instrumentos en materia de trato nacional, y demás reglas especiales previstas para los procesos de contratación cubiertos por Acuerdos Comerciales.

IMPACTO AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del presente proceso, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, se considera que las actividades propias de la ejecución contractual no generan impactos ambientales negativos significativos, toda vez que no contemplan procesos de producción industrial, construcción, intervención de infraestructura, vertimientos, emisiones o aprovechamiento de recursos naturales por parte de la Entidad. Sin embargo, durante el suministro, transporte, entrega, almacenamiento y disposición final de los elementos, podrán generarse residuos asociados principalmente a empaques, embalajes y materiales utilizados para su protección. Por consiguiente, el contratista debe realizar el manejo y disposición de los residuos que se generen con ocasión de sus actividades, de conformidad con la normativa ambiental vigente y procurando prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

Nota: El contratista será responsable de cumplir las obligaciones ambientales que legalmente le sean exigibles de acuerdo con la naturaleza de las actividades a su cargo y de los bienes suministrados, incluyendo las relacionadas con el manejo, transporte, aprovechamiento y/o disposición de los residuos que genere durante la ejecución contractual, cuando haya lugar a ello.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución para atender la necesidad identificada consiste en contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1**, a través de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y legal requerida para su suministro, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la infraestructura, equipos, recursos tecnológicos ni personal especializado para la fabricación, elaboración y suministro de los elementos requeridos, por lo que debe acudir al mercado para satisfacer esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Unidad contratante y contratista	Número del contrato y fecha de suscripción	Objeto	Número de proceso	Aciertos	Problemas
Regional de Aseguramiento en Salud No.1 – Almacén Ortopédico Olaya S.A.S.	81-8-20170-23 del 7 de septiembre de 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – GRUPOS 1, 2 Y 3.	PN RASES No. 1 SA 034 2023	100%	Ninguno
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Andrés Ochoa Ojeda	81-8-20268-23 del 21 de diciembre de 2023	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 051 2023	100%	Ninguno
Regional de Aseguramiento en Salud No.1 – Almacén Ortopédico Olaya S.A.S.	81-8-20166-24 del 1 de agosto de 2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – GRUPOS 1, 2 Y 3.	PN RASES No. 1 SA 026 2024	100%	Ninguno

Regional de Aseguramiento en Salud No.1 – Almacén Ortopédico Olaya S.A.S.	81-8-20239-25 del 26 de septiembre de 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – GRUPOS 1 y 2.	PN RASES No. 1 SA 048 2025	47% (En ejecución)	Ninguno
Regional de Aseguramiento en Salud No.1 – Aesthetics & Medical Solutions S.A.S.	81-8-20249-25 del 3 de octubre de 2025	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – GRUPOS 3.	PN RASES No. 1 SA 048 2025	74% (En ejecución)	Ninguno
Regional de Aseguramiento en Salud No.1 – Tu Salud H&G S.A.S.	81-8-20294-25 del 4 de diciembre de 2025	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 053 2025	70% (En ejecución)	Ninguno

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, así como con el numeral 2 del Capítulo II de la Resolución No. 3049 del 30 de julio de 2014, actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones técnicas, condiciones mínimas de calidad y patrones de desempeño pueden ser definidos objetivamente por la Entidad en la respectiva ficha o anexo técnico.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas quedarán dentro de las cláusulas del contrato que se llegue a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes será verificada con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá demostrar contratos ejecutados cuya experiencia se encuentre clasificada en uno o varios de los códigos UNSPSC establecidos para el grupo al cual presenta oferta, y cuya sumatoria corresponda como mínimo al **setenta por ciento (70%)** del presupuesto oficial establecido para dicho grupo, expresado en SMLMV. La verificación se realizará con base en la información de los contratos reportados en el RUP y en la clasificación UNSPSC correspondiente a la experiencia acreditada.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y con el RUP en firme, de conformidad con las disposiciones aplicables, y la experiencia que pretendan acreditar deberá encontrarse registrada y clasificada de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, Versión 14.

Grupos	Clasificación UNSPSC	Clase
GRUPO No. 1	42241500	Suministro de vaciado de escayola y tablillas (15)
	42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior (17)

ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDAS	42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y la extremidad superior (18)
	42241900	Suministros de tablillas dinámicas y batangas (19)
	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas (16)
GRUPO No. 2 ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS	42241500	Suministro de vaciado de escayola y tablillas (15)
	42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior (17)
	42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y la extremidad superior (18)
	42241900	Suministros de tablillas dinámicas y batangas (19)
	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas (16)
GRUPO No. 3 AYUDAS DE DEAMBULACIÓN	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas (15)
GRUPO No. 4 COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS	42141701	Sistema de presión alterna
	42192208	Accesorios para sillas de ruedas

Nota: Para los proponentes plurales, la experiencia se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en la ejecución de los contratos aportados. Cuando el contrato acreditado haya sido ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para efectos de la verificación de la experiencia se tomará el valor del contrato en proporción al porcentaje de participación del integrante que la acredita. Cuando se acrediten varios contratos ejecutados por diferentes integrantes del proponente plural, se calculará el valor de experiencia correspondiente a cada integrante conforme a su respectivo porcentaje de participación y posteriormente se sumarán los valores resultantes para determinar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido para el grupo al cual se presenta oferta.

4.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: NO APLICA.

4.4. EXPERIENCIA: NO APLICA.

4.5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este numeral se verificará en el anexo "CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del presente estudio previo.

4.6. CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal, que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, así como con la infraestructura física, recursos tecnológicos y demás medios necesarios para cumplir adecuadamente con el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

Nota: Los factores de verificación de capacidad operativa y administrativa están descritos en el anexo OFERTA ECONÓMICA y, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: NO APLICA.

4.8. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

4.9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.9.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico–financiero, el factor de escogencia será el mayor porcentaje de descuento ofrecido durante la audiencia de subasta inversa electrónica, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente estudio previo. La oferta económica deberá ser diligenciada y presentada por los oferentes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones y parámetros establecidos en el respectivo formato de oferta económica.

4.9.2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera de los proponentes será verificada mediante los

indicadores financieros establecidos para el presente proceso. Los documentos y requisitos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos indicadores serán establecidos en el pliego de condiciones. Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá presentar los estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2025**, junto con los demás documentos requeridos dentro del proceso, con base en los cuales se realizará la correspondiente verificación de los requisitos de orden financiero.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual al **2,01. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

b) **Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total x 100,** este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al **74%. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

c) **Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses,** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **3,02.**

Nota: Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y queda automáticamente habilitado o cumple.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) **Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio,** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación deberá ser mayor o igual al **0,10. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

b) **Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total,** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación deberá ser mayor o igual al **0,06. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación**.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice de liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>= 0,10	>= 0,06	>= 2,01	<= 74%	>= 3,02

Nota 1: Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta el comunicado oficial No. GS–2026–020194–REGI1 del 2 de octubre de 2026, expedido por el Intendente Jefe ALBERTO MONROY RUEDA, jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Nota 2: De todo lo anterior, se concluye que los límites establecidos para cada indicador son el resultado de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, así como del análisis de las condiciones del mercado y de las particularidades del presente proceso, en concordancia con los principios y disposiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015, procurando garantizar la pluralidad de oferentes y mitigar los riesgos asociados a la contratación.

4.10. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

4.11. CRITERIOS DE DESEMPATE (SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE):

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes que hayan presentado el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario y cumplido los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas vigentes que regulen la materia.

Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

Método aleatorio: El método será mediante balota al azar, así:

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

Nota: Para la acreditación de cualquiera de las anteriores condiciones, se deberá diligenciar el formulario Apoyo a la Industria Nacional, siempre y cuando exista empate de dos o más ofertas, y para demostrar los demás criterios se hará conforme a lo dispuesto en la normatividad.

4.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con su evaluación, según corresponda. En el presente proceso de subasta inversa, este procedimiento será aplicable al precio obtenido al final de la subasta.

Por consiguiente, cuando dicho precio genere dudas respecto de su viabilidad, la Entidad requerirá al oferente para que sustente las razones que justifican el valor ofertado y, con fundamento en las explicaciones aportadas y en la información obtenida durante la etapa de planeación y evaluación, determinará si procede continuar con el análisis de la oferta o recomendar su rechazo. Cuando se determine que el menor precio obedece a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y que estas no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad continuará con el análisis de la oferta.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se suscriba como resultado del mismo deberán ser entregados por el contratista, previa coordinación y programación con el Supervisor del Contrato, en los **ALMACENES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (UPRES) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados durante la ejecución contractual. La entrega de los bienes deberá realizarse de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y deberá estar soportada mediante los documentos correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Entidad.

UPRES	Dirección	Teléfono
Bogotá y Cundinamarca	Calle 12 No. 79A–25, Bodega 33, Parque Empresarial Alsacia de Bogotá D.C.	5804400, Ext.: 2035
Amazonas	Calle 14 No. 10–32 Barrio Victoria Regia de Leticia (Amazonas)	5925061 – 317 3641222
Boyacá	Transversal 15 No. 16–01 Barrio Ricaurte de Tunja (Boyacá)	7458626
Guainía	Carrera 75F No. 60A–54 Puerto Inírida de Inírida (Guainía)	319 2641039

San Andrés y Providencia	Carrera 2A No. 7–141 Barrio Obrero de San Andrés y Providencia	350 5561101
Vichada	Carrera 9 No. 18–55 de Puerto Carreño (Vichada)	350 5655409

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, el suministro de los elementos se realizará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con la demanda y las necesidades de los usuarios y beneficiarios, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el anexo Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes. La ejecución iniciará una vez se cumplan los requisitos establecidos para el efecto, incluida la aprobación de la Garantía Única y la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, y se extenderá hasta el vencimiento del plazo de ejecución o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.2.1. GRUPO NO. 1 – SUMINISTRO ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBREMEDIDAS

El contratista deberá elaborar los elementos ordenados, previa autorización escrita por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia, a la cual se anexará el original de la fórmula médica, cuando corresponda. El contratista deberá contar con las instalaciones necesarias para la toma de medidas y deberá prever la toma de medidas y entrega de los elementos en las ciudades correspondientes a las unidades relacionadas en el numeral 5.1. Lugar de entrega de los bienes del presente documento, asumiendo los costos asociados a dichas actividades y coordinándolas previamente con el Supervisor del Contrato.

El proceso de revisión y verificación de los elementos se realizará en las unidades médicas pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por parte de los responsables del servicio de rehabilitación, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.

En el caso de los usuarios hospitalizados, los bienes serán entregados bajo la revisión y verificación del Supervisor del Contrato, en coordinación con el responsable del servicio de rehabilitación de la unidad correspondiente. Para los usuarios ambulatorios, los elementos serán entregados directamente al usuario y/o beneficiario, previa revisión y verificación por los profesionales tratantes correspondientes. Para los usuarios hospitalizados, los elementos serán entregados bajo la revisión y verificación del médico tratante y/o del responsable correspondiente de la institución hospitalaria, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.

5.2.2. GRUPO NO. 2 – SUMINISTRO ELEMENTOS ORTÉSICOS PREFABRICADOS, GRUPO NO. 3 - SUMINISTRO AYUDAS DE DEAMBULACIÓN, Y GRUPO NO. 4 – SUMINISTRO COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS

Los elementos correspondientes a los Grupos No. 2, 3 y 4 deberán ser entregados en los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios, y los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato durante la ejecución contractual.

Nota: Para el presente proceso no se establece un número específico de cantidades por ítem, teniendo en cuenta que las solicitudes pueden variar de acuerdo con las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios, y cuando corresponda, con la prescripción del médico tratante. En consecuencia, las cantidades efectivamente suministradas estarán sujetas a los requerimientos realizados durante la ejecución contractual y al presupuesto asignado, hasta su agotamiento o hasta la finalización del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación será hasta el **30 DE JUNIO DE 2027** o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, durante el cual el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones y prestaciones a su cargo. El plazo de ejecución iniciará una vez se cumplan los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las

garantías exigidas y la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

5.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al contratista el valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, mediante **PAGOS MENSUALES**, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato y previa presentación de la factura electrónica de venta y de los documentos que soporten las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. El contratista deberá radicar la facturación (impresa y en medio magnético) durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, ante la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, una vez cumplidos los trámites administrativos, presupuestales y fiscales correspondientes y de acuerdo con la programación del Programa Anual de Caja – PAC y la disponibilidad de recursos por parte del Nivel Central. Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria registrada por el contratista para tal efecto. Cualquier modificación de la cuenta bancaria deberá ser informada previamente a la Entidad y ser acreditada mediante la certificación bancaria correspondiente, de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes. Todos los pagos estarán sujetos a los descuentos de ley.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La Entidad dará trámite a las facturas que sean presentadas correctamente y se encuentren acompañadas de la totalidad de los documentos y soportes requeridos, una vez verificado por el supervisor del contrato el cumplimiento de las condiciones contractuales para el pago.

5.4.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO: El contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, que cumpla con los requisitos legales y tributarios vigentes.
b) Recibo a Satisfacción Técnico-Económico (RAS), expedido por el Supervisor del Contrato.
c) Relación detallada de los bienes suministrados durante el periodo objeto de facturación, indicando como mínimo descripción del elemento, cantidad, valor unitario y valor total, de conformidad con los precios pactados.
d) Soportes de entrega y recepción de los bienes, debidamente suscritos por las partes o responsables correspondientes.
e) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
f) Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del bien suministrado y los documentos del proceso, resulten necesarios para acreditar su entrega, recepción y cumplimiento de las condiciones contractuales.

SOPORTES ESPECÍFICOS PARA EL GRUPO NO. 1:

Para el Grupo No. 1 – Elementos ortésicos sobre medidas, además de los documentos generales requeridos para el trámite de pago, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten la autorización correspondiente, la orden o fórmula médica cuando aplique, la toma de medidas, la elaboración y la entrega del elemento, así como la revisión y recibo a satisfacción conforme al procedimiento establecido por la Entidad.

SOPORTES ESPECÍFICOS PARA LOS GRUPOS NO. 2, 3 Y 4:

Para los Grupos No. 2, 3 y 4, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes en los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – UPRES, incluyendo el respectivo documento de ingreso

o alta de almacén, cuando corresponda, y copia del documento que acredite la legal importación de los bienes de origen extranjero, cuando aplique, expedido por la autoridad aduanera competente.

5.4.2. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, la normativa vigente expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en particular la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023 y sus modificaciones y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así mismo, por tratarse de recursos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de las facturas electrónicas de venta se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, incluyendo la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El contratista deberá realizar la radicación y/o transmisión de los documentos electrónicos a través de los canales y mecanismos dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera – DIRAF de la Policía Nacional, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.

La factura electrónica deberá corresponder a los bienes efectivamente suministrados y deberá estar acompañada de los documentos y soportes requeridos para acreditar la entrega, recibo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el grupo correspondiente y con el procedimiento institucional para el trámite de cuentas.

5.4.3. RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, en la cual tiene la obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, del mismo modo debe dar aplicabilidad a la Resolución No. 000165 de 2023 modificada por la Resolución No. 000008 de 2024. Del mismo modo, debe dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019, la Resolución No. 000165 de 2023 modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, Resolución No.000948 de 2026.

5.4.4. PROCEDIMIENTO TÉCNICO–ADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los bienes, el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes correspondientes, verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y económicas pactadas y expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y de la documentación requerida, cuando se encuentre conforme. El RAS y los demás soportes serán remitidos a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago correspondiente.

En caso de que la documentación presentada contenga inconsistencias, omisiones o se encuentre incompleta, será devuelta para su corrección o complementación. El término para el trámite de pago se contabilizará de conformidad con las disposiciones y procedimientos institucionales aplicables, una vez se presente la documentación completa y correcta. El recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato no implica la aprobación definitiva de los bienes ni exime al contratista de las responsabilidades derivadas de su calidad, cantidad, idoneidad, oportunidad y demás obligaciones contractuales.

CAUSALES DE NO PAGO:

No se tramitará el pago de los bienes que:

a) No hayan sido solicitados o requeridos de conformidad con el procedimiento establecido para la ejecución contractual.
b) No hayan sido efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.
c) No cumplan las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
d) Sean facturados por valores diferentes a los precios pactados.

e) No cuenten con los soportes de entrega y recepción exigidos.
f) Presenten facturas o documentos soporte incompletos, inconsistentes o que no cumplan los requisitos legales y contractuales.
g) No se encuentre acreditado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, cuando legalmente corresponda.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ D.C.** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de supervisión del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará la adjudicación **PARCIAL POR GRUPOS**, de conformidad con los grupos establecidos en el presente proceso. Los oferentes podrán presentar oferta por uno o varios grupos, debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada grupo por el cual presenten propuesta. Para efectos de la evaluación y desarrollo de la subasta inversa electrónica, el oferente deberá presentar su oferta económica para la totalidad de los ítems que conforman el grupo ofertado. El porcentaje de descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre los precios techo unitarios, incluido IVA, establecidos para cada uno de los ítems que conforman el respectivo grupo, de acuerdo con las condiciones y reglas establecidas en los documentos del proceso. La adjudicación se realizará por grupo, de acuerdo con el resultado del procedimiento de subasta inversa electrónica y las demás reglas establecidas en el pliego de condiciones.

6.1. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – PROCEDIMIENTO:

Solo podrán participar en la audiencia de subasta inversa electrónica los oferentes cuyas propuestas hayan resultado habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso. La contratación se adelantará mediante el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 527 de 1999, la Ley 962 de 2005, las demás disposiciones que resulten aplicables y el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Las actuaciones, comunicaciones y demás actividades que se desarrollen mediante medios electrónicos tendrán plena validez y efectos jurídicos, de conformidad con las disposiciones aplicables a los mensajes de datos y a las actuaciones administrativas por medios electrónicos.

6.1.1. TÉRMINO PARA SUBSANAR:

De conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, los documentos y requisitos de las propuestas que sean susceptibles de subsanación deberán ser aportados dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso. Para el presente proceso, la Entidad establecerá en el cronograma un término preclusivo para la presentación de documentos y/o

subsanaciones, el cual vencerá a los **tres (3) días hábiles** anteriores a la fecha prevista para la realización de la audiencia de subasta inversa electrónica.

Vencido dicho término, no se recibirán documentos destinados a subsanar requisitos de las propuestas, salvo las actuaciones que legalmente resulten procedentes. La Entidad contará con el término restante para verificar las subsanaciones presentadas, consolidar el informe definitivo de habilitación y adelantar la audiencia de subasta en la fecha prevista en el cronograma. La presente regla se establece sin perjuicio de que únicamente sean susceptibles de subsanación aquellos requisitos que, de conformidad con la normativa vigente, no sean necesarios para la comparación de las ofertas y cuya acreditación corresponda a circunstancias ocurridas con anterioridad al cierre del proceso.

6.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 procederá, de conformidad con las reglas y condiciones establecidas en el proceso, a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas iniciales de los oferentes habilitados, con el fin de que el comité evaluador verifique su contenido y las condiciones económicas que servirán de base para el desarrollo de la subasta inversa electrónica.

6.3. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA:

a) La subasta inversa electrónica dará inicio en la fecha y hora señaladas en el cronograma publicado en SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos, de acuerdo con la configuración establecida por la Entidad.
b) Los oferentes habilitados podrán acceder al evento de subasta electrónica mediante su cuenta de proveedor de SECOP II y deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para participar en el mismo.
c) Cuando la subasta se desarrolle por grupos, la Entidad establecerá en el cronograma y/o en la configuración del evento las condiciones correspondientes para el desarrollo de cada grupo, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en la plataforma.
d) Si el oferente presenta problemas de conexión durante el desarrollo de la subasta electrónica por causas imputables a este o a su proveedor de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. La subasta continuará y la Entidad entenderá que el oferente que pierda la conexión ha desistido de participar en la misma, salvo que logre restablecer su conexión antes de la terminación del evento, en cuyo caso podrá continuar participando conforme a las condiciones de la plataforma.
e) Los oferentes habilitados deberán participar en la subasta utilizando sus propios recursos tecnológicos. La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no suministrará conexiones ni equipos desde sus instalaciones para el desarrollo del evento.
f) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
g) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
h) Para que un lance sea válido deberá cumplir con el margen mínimo de mejora de la oferta del tres por ciento (3%) respecto de la postura que corresponda, de acuerdo con la configuración de la subasta. El oferente podrá efectuar un lance por un porcentaje de mejora superior al margen mínimo establecido.
i) Durante el desarrollo de la subasta, el oferente podrá conocer la posición que ocupa frente a los demás participantes, de acuerdo con la configuración de la modalidad de precio invisible, sin que se revele el valor de la mejor postura presentada.
j) Si durante la subasta dos o más oferentes presentan posturas del mismo valor, la plataforma determinará el orden cronológico de presentación de las mismas, de acuerdo con los mecanismos tecnológicos disponibles.
k) Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

l) En caso de empate al finalizar la subasta, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 y los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables.
m) Si durante el desarrollo de la subasta se presentan fallas de la plataforma tecnológica que impidan continuar con el desarrollo normal del evento, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En tal evento, la Entidad suspenderá la subasta y, una vez superada la falla técnica, procederá a reiniciarla en las condiciones y fecha que determine, las cuales serán comunicadas oportunamente a los oferentes habilitados. Cuando las fallas correspondan a los recursos tecnológicos del oferente, se aplicarán las reglas previstas para la pérdida de conexión imputable al mismo.
n) En ningún caso la plataforma tecnológica determinará por sí misma la existencia de un precio artificialmente bajo. Una vez culminada la subasta, la Entidad analizará, cuando corresponda, las posturas que puedan resultar artificialmente bajas y dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.
o) Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta, de conformidad con las reglas de publicidad aplicables, incluyendo la identificación de los oferentes habilitados y demás información que deba ser publicada.

6.4. SOPORTE TÉCNICO:

Los oferentes habilitados contarán con los canales de soporte técnico dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el funcionamiento del SECOP II y/o de la herramienta tecnológica utilizada para el desarrollo de la subasta electrónica.

Nota: El oferente deberá prever y disponer de los medios tecnológicos necesarios para acceder y participar en la subasta electrónica en la fecha y hora establecidas por la Entidad.

6.5. OFERENTE ÚNICO HABILITADO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la subasta inversa, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen con las condiciones técnicas exigidas, la Entidad podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta económica sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal correspondiente, caso en el cual no habrá lugar a la realización de la subasta inversa.

6.6. MECANISMO ANTE FALLAS DE LA PLATAFORMA:

En caso de que, por razones técnicas atribuibles a la plataforma o al sistema utilizado para el desarrollo de la subasta electrónica, no sea posible realizar o culminar el evento en las condiciones previstas, la Entidad procederá de conformidad con las disposiciones vigentes y con las reglas establecidas para estos eventos en los documentos del proceso, realizar el procedimiento de subasta inversa de manera presencial, informando oportunamente a los oferentes habilitados las condiciones para la continuación del procedimiento.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Este numeral se encuentra establecido en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cuenta con una población de 179.442 usuarios y beneficiarios, de los cuales 2.798 presentan discapacidad permanente, siendo las discapacidades física, intelectual, mental o psicosocial, múltiple, auditiva y visual las de mayor presencia. En atención a las necesidades de salud de esta población y a la obligación institucional de garantizar la continuidad y

oportunidad de los tratamientos, se requiere disponer de elementos de rehabilitación, tales como órtesis, plantillas, férulas, calzado ortopédico, corsés y demás productos de apoyo, que complementan el manejo de pacientes con alteraciones que afectan su funcionalidad y movilidad. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la tecnología necesaria para realizar directamente el suministro de estos elementos, por lo cual requiere acudir a la Red Externa.

Como antecedente de la demanda, durante el período analizado se registraron 1.095 casos relacionados con diferentes patologías y condiciones musculoesqueléticas y funcionales, por un valor total de $ 272.820.788, destacándose entre las de mayor frecuencia el pie plano adquirido, el pie plano congénito y otras deformidades adquiridas del tobillo y del pie. Así mismo, entre octubre de 2025 y septiembre de 2026 se registraron 1.095 elementos ortésicos autorizados, correspondientes a un promedio aproximado de 91 elementos mensuales, evidenciándose una demanda recurrente y diversa de órtesis, plantillas, férulas, zapatos ortopédicos, corsés y demás ayudas de rehabilitación.

Es de anotar que, la demanda presenta un comportamiento variable y dependiente de las necesidades individuales de los usuarios, por lo que no resulta técnicamente conveniente establecer cantidades fijas por cada elemento. Las cantidades podrán variar de acuerdo con los diagnósticos, evolución clínica, prescripciones del médico tratante y requerimientos derivados de órdenes judiciales, hasta agotar el presupuesto asignado al contrato.

Por consiguiente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere garantizar a sus usuarios y/o beneficiarios el acceso oportuno a los elementos necesarios para apoyar sus procesos de habilitación, rehabilitación y/o tratamiento, de acuerdo con las condiciones particulares y las indicaciones establecidas por los profesionales de salud competentes. La Entidad no cuenta con los medios técnicos, tecnológicos, de infraestructura y personal especializado para fabricar, elaborar, distribuir y comercializar los elementos requeridos, por lo que resulta necesario acudir a un proveedor externo que cuente con la capacidad requerida para su suministro. Por consiguiente, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando su disponibilidad conforme a las necesidades identificadas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

Con el propósito de realizar un análisis de mercado que permita soportar el valor estimado de la contratación, se identificó la existencia de fabricantes, distribuidores y comercializadores, tanto nacionales como extranjeros con representación en Colombia, que cuentan con capacidad para suministrar los elementos objeto del presente proceso y atender las características y especificaciones técnicas requeridas. Para la identificación de potenciales proveedores y la determinación de las condiciones económicas del mercado, se tendrán en cuenta las cotizaciones y/o información suministrada por personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con el suministro de los bienes requeridos, así como la información disponible de entidades estatales que hayan adquirido bienes de características similares o iguales.

De igual manera, se considerarán los antecedentes de adquisición de estos bienes realizados por la Entidad en vigencias anteriores, tomando como referencia los precios históricos de los últimos tres (3) años, con el fin de confrontarlos con los precios obtenidos del mercado y establecer un valor estimado acorde con las condiciones actuales. La identificación de los potenciales proveedores permitirá establecer la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, técnica, operativa y económica para participar en el proceso de contratación y suministrar los bienes requeridos, en atención a las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

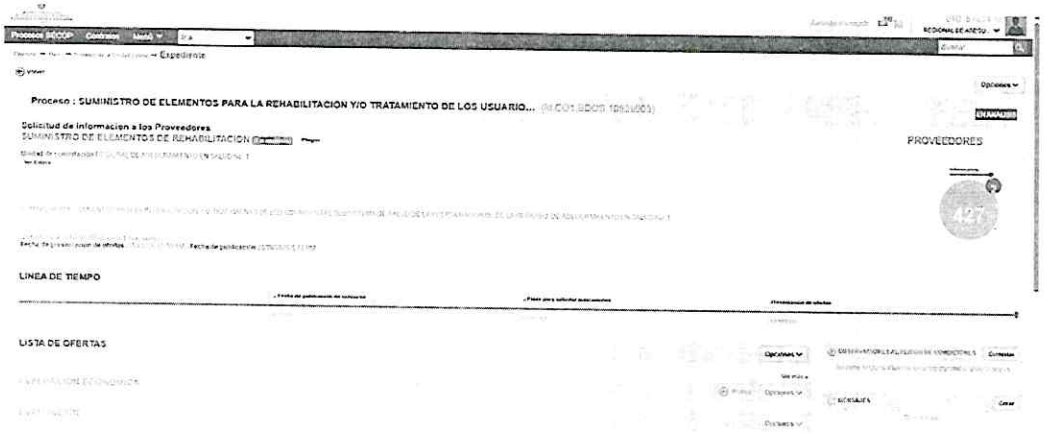
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar los potenciales proveedores existentes en el mercado con capacidad para suministrar los elementos requeridos, así como conocer las condiciones y características de la oferta disponible, con el propósito de establecer la viabilidad de la contratación y soportar el valor estimado del proceso.

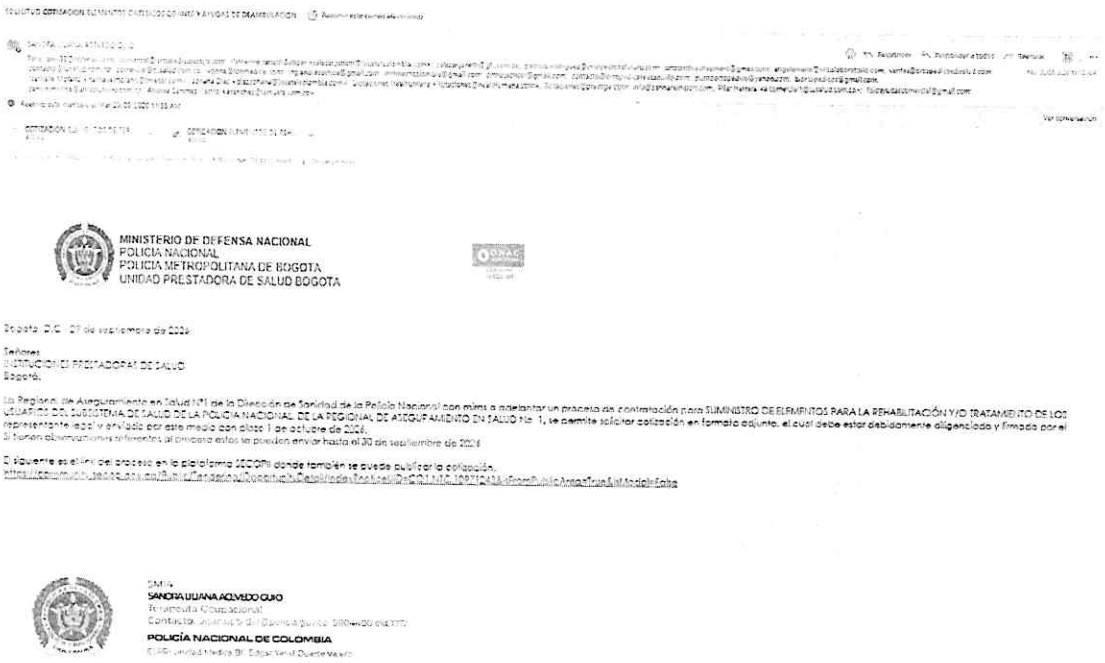
3.1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES:

Con base en la consulta de fuentes disponibles en internet y en la plataforma SECOP II, se identificaron personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia, dedicadas a la fabricación, distribución y/o comercialización de los elementos requeridos para el presente proceso, que potencialmente cuentan con capacidad para atender las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Así mismo, se consultaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales en los que se han adquirido bienes de características similares o iguales a los requeridos, con el propósito de identificar proveedores y comparar las condiciones y precios de adquisición frente a la información obtenida del mercado.

Por lo cual, el 28 de septiembre de 2026 se publicó a través de la plataforma SECOP II solicitud de cotización para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**



Así mismo, el 29 de septiembre de la anualidad se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a las diferentes empresas que ofrecen los suministros de los elementos para rehabilitación objeto del presente proceso.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD
Bogotá.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, se permite solicitar cotización en formato adjunto, el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y enviado por este medio con plazo 1 de octubre de 2026.
Si tienen observaciones referentes al proceso estas se pueden enviar hasta el 30 de septiembre de 2026

El siguiente es el link del proceso en la plataforma SECOP II donde también se puede subir la cotización.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7807743&isFromPublicArea=True&isModal=False

SRA.
SANDRA LILIANA ACUVEDO GUIO
Profesional Ocupacional
Contratista Universidad del Quindío Quindío 3186440 ext 1111
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Medica Dr. Edgar Yanil Duarte Mayo

Por lo tanto, el 2 y 3 de octubre de 2026 mediante correo electrónico se recibieron cotizaciones por parte de las sociedades TIENDA MEDICAS ESPECIALIZADAS S.A.S., AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S., y TU SALUD H&G S.A.S.

Re: SOLICITUD COTIZACION ELEMENTOS ORTESICOS COJINES Y AYUDAS DE DEAMBULACION Resumir este correo electrónico

Nathalie Molano <nathalie.molano@tmecol.com>
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO
CC: Cristian Jimenez <gerencia.operaciones@tmecol.com>

COTIZACION ELEMENTOS DE REH...

Cordial saludo

Sandra Liliana Acevedo
Terapeuta Ocupacional

De acuerdo con su solicitud adjunto envío cotizacion

Cordialmente,

Nathalie Molano Cortés
Especialista de Producto Senior.
nathalie.molano@tmecol.com
Calle 76 # 53 - 21, Bogotá, Colombia.
M: +57 301 8844519
www.tmecol.com
www.karmamobility.co

El mar, 29 sept 2026 a las 11:13, SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO (<sandra.acevedog@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electronico enviado por **sandra.acevedog@correo.policia.gov.co**

SOLICITUD COTIZACION ELEMENTOS ORTESICOS COJINES Y AYUDAS DE DEAMBULACION Resumir este correo electrónico

camilo.molina@amsolutions.com.co
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

COTIZACION LOTE 2-3-4.pdf

Buenas Tardes Doc

De acuerdo con tu solicitud, envió cotización correspondiente a los lotes 2 – 3 – 4.

Cordialmente

Camilo Andres Molina
(+57) [illegible]
[illegible]
Tel. (601) 745 40 90
Bogotá - Colombia
amsolutions.com.co

De: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO <sandra.acevedog@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2026 11:14 a. m.

COTIZACION Resumir este correo electrónico

Pilar Herrera <a.comercial1@tusalud.com.co>
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

COTIZACION ELEMENTOS DE REH...

Docotra muy buenos días, adjunto la cotizacion solicitada.

Cordialmente,
--

MARIA DEL PILAR HERRERA A
Asesora Comercial PBX: 57 (1)2356515
Movil 321 2248248Calle 62 No 22 - 16. San Luis.
Bogotá - ColombiaVisítenos en: www.tusalud.com.co

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, la sociedad identificada con NIT. 900 259.168-6 [illegible]

[illegible]

Nota: Para la elaboración del estudio de mercado, se enviaron solicitudes de cotización a las siguientes empresas distribuidoras y comercializadoras, algunas de las cuales han participado como oferentes y/o contratistas en procesos de contratación adelantados por esta Entidad y por otras entidades estatales, y que cuentan con oferta relacionada con los bienes requeridos.

No.	Entidad	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
1	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S.A.S.	jawil38@hotmail.com comercial@ortopedicosolaya.com	Carrera 16 No. 48-23 Barrio Palermo	2885849 – 2451153
2	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.	salazar.janeth@locatelcolombia.com salazar.janeth@glx.com.co	Carrera 21 No. 68D-60	4263600 Ext.: 1170 – 314 2481927

3	ORTOPEDICOS FUTURO DE COLOMBIA S.A.S.	patricia.rodriguez@orotpedicosfuturo.com	Carrera 14 No. 79-71	2181212 – 310 7695748
4	ORTOPEDICA CHAPINERO EU	ortopedicachapinero@gmail.com	Carrera 15 No. 54-47	2492125 – 2176271 – 314 4702604
5	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA	angelamarin@entislaboratorio.com	Carrera 24 No. 34-38 Barrio La Soledad	3163006261 – 6017812474
6	ORTOPEDICOS DISALUD	ventas@ortopedicosdisalud.com	Carrera 13 No. 45 - 10	4702421 – 4660018 – 350 7994277
7	TU SALUD IPS	contacto@tusalud.com.co, comercial@tusalud.com.co	Calle 62 No. 22-16 Barrio San Luis	2356515 – 320 5247544 – 310 8513854
8	LOH MEDICAL	ivonne@lohmedical.com	Diagonal 115ª No. 70B-56	7561056 – 315 3795968
9	ANDRES OCHOA OJEDA	Ing.andresochoa@gmail.com	Calle 45No. 22 18 OF. 306	310 3084587
10	MRM TECH COLOMBIA	mrmtechcolombia@gmail.com	Calle 26 A No. 13–97	601 2369226
11	ORTHOTECH COLOMBIA	orthotechcol@gmail.com	Diagonal 115 A 70 D 62	310 3384130
12	ORTOPEDICA TEUSAQUILLO	contacto@ortopedicateusaquillo.com	Calle 34 No. 14 -13	310 7682963
13	JJ ORTOPEDICOS EL PUNTO SAS	puntoortopedico@yahoo.com	Carrera 54 N. 67 A 77	310 5859762 – 314 3957746
14	ORTOPEDICO SAN JOSE	Ortopedicosanjose.com	Carrera 18 No. 9–80	320 3925881 – 320 3925851
15	BIORTOPEDICOS	biortopedicos@gmail.com	Carrera 20 No. 185-58	350 8675784
16	AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS	Camilo.molina@amsolutions.com.co	Cl. 24 #96-10, Bogotá	(601) 7454580
17	LABORATORIO GILETE	analista.mercadeo3@laboratorio-gilete.com	Cl. 33a #13-55 #13-55, Teusaquillo, Bogotá	17470812

3.2. Análisis de la estructura de costo: El valor de los bienes contempla los costos asociados a su fabricación, adquisición, distribución, transporte, impuestos, gastos administrativos y demás costos necesarios para su suministro y entrega en las condiciones requeridas por la Entidad.

3.3. Costos de oportunidad: No se identifican costos de oportunidad adicionales para la Entidad, toda vez que la contratación busca atender una necesidad previamente identificada mediante la adquisición de los bienes requeridos.

3.4. Valoración de beneficios: La contratación permitirá disponer oportunamente de los elementos requeridos para apoyar la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, contribuyendo a su funcionalidad, autonomía y calidad de vida.

3.5. Costos indirectos: Los costos indirectos asociados al suministro, tales como transporte, logística, almacenamiento, administración y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, deberán encontrarse incluidos en los precios ofertados por el contratista.

3.6. Procedencia y disponibilidad del bien: Los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y/o pueden ser adquiridos mediante proveedores con capacidad para su suministro, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

3.7. Tiempo de sostenimiento de precios: Los precios ofertados deberán mantenerse durante el plazo establecido en los documentos del proceso, de conformidad con las condiciones económicas y las reglas de reajuste que, cuando corresponda, se establezcan en el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos), es decir, la oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES):

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron procesos los cuales han sido contratados por otras entidades estatales, las seccionales y las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional relacionados con la adquisición de bienes de características similares a los requeridos en el

presente proceso, pero NO se tuvieron en cuenta debido a que no cuenta con iguales condiciones técnicas, características, cantidades, precios y entre otros, resaltando que pese a que el objeto es similar, las condiciones cambian dependiendo de las necesidades propias de cada entidad, y difieren de los suministros que se van a adquirir en el presente estudio previo.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (ANTERIORES CONTRATACIONES):

Para establecer los precios históricos de referencia, se toman como antecedente las contrataciones más recientes realizadas por la Entidad para la adquisición de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso. Para tal efecto, se consideran los valores unitarios adjudicados en dichas contrataciones y, se actualizaron aplicando el IPC respectivo para las vigencias posteriores, con el fin de llevar los precios históricos a valores comparables con la vigencia actual. Por consiguiente, se toman como referencia los últimos valores contratados en dichos procesos, por constituir el antecedente histórico más reciente disponible y guardar correspondencia con el objeto y las condiciones de prestación de los servicios requeridos en el presente proceso, de conformidad con los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

GRUPO NO. 1 – SUMINISTRO ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBREMEDIDAS									
ITEM	Elemento	Unidad de medida	Contrato No. 81-8-20170-23	Contrato No. 81-8-20170-23 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	Contrato No. 81-8-20166-24	Contrato No. 81-8-20166-24 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	Contrato No. 81-8-20239-25	Contrato No. 81-8-20239-25 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	UNIDAD	$ 98.998	$ 118.382	$ 117.872	$ 130.013	$ 70.000	$ 73.570	$ 107.322
2	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	UNIDAD	$ 17.404.454	$ 20.812.246	$ 24.993.333	$ 27.567.646	$ 22.000.000	$ 23.122.000	$ 23.833.964
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 2.407.759	$ 2.879.198	$ 7.023.888	$ 7.747.348	$ 2.000.000	$ 2.102.000	$ 4.242.849
4	BRACE PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 360.326	$ 430.878	$ 680.108	$ 750.159	$ 430.000	$ 451.930	$ 544.322
5	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	UNIDAD	$ 284.290	$ 339.954	$ 526.768	$ 581.025	$ 125.000	$ 131.375	$ 350.785
6	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	UNIDAD	$ 338.989	$ 405.363	$ 497.628	$ 548.884	$ 230.000	$ 241.730	$ 398.659
7	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	UNIDAD	$ 353.692	$ 422.945	$ 536.547	$ 591.811	$ 260.000	$ 273.260	$ 429.339
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 281.393	$ 336.490	$ 460.879	$ 508.350	$ 180.000	$ 189.180	$ 344.673
9	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	UNIDAD	$ 478.161	$ 571.785	$ 899.760	$ 992.435	$ 455.000	$ 478.205	$ 680.808
10	CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	UNIDAD	$ 724.231	$ 866.035	$ 800.518	$ 882.971	$ 538.000	$ 565.438	$ 771.482
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 582.597	$ 696.669	687060	$ 757.827	$ 367.000	$ 385.717	$ 613.405
12	CORSE TIPO JEWETT	UNIDAD	$ 481.488	$ 575.763	$ 583.135	$ 643.198	$ 550.000	$ 578.050	$ 599.004
13	CORSE TIPO KNIGHT	UNIDAD	$ 404.765	$ 484.018	$ 565.978	$ 624.274	$ 430.000	$ 451.930	$ 520.074
14	CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	UNIDAD	$ 480.824	$ 574.969	$ 839.894	$ 926.403	$ 430.000	$ 451.930	$ 651.101
15	CORSÉ TIPO BOSTON	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 536.000	$ 563.336	$ 563.336
16	CORSÉ T.L.S.O.	UNIDAD	$ 666.598	$ 797.118	$ 868.784	$ 958.269	$ 489.000	$ 513.939	$ 756.442
17	EXTENSOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 354.086	$ 423.416	$ 599.840	$ 661.624	$ 147.000	$ 154.497	$ 413.179
18	FERULA CANALETA PARA DEDOS	UNIDAD	$ 63.799	$ 76.291	$ 105.778	$ 116.673	$ 75.000	$ 78.825	$ 90.596
19	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	UNIDAD	$ 239.835	$ 286.795	410015	$ 452.247	$ 125.000	$ 131.375	$ 290.139
20	FERULA DE ATLANTA	UNIDAD	$ 635.000	$ 759.333	$ 505.405	$ 557.462	$ 480.000	$ 504.480	$ 607.092
21	FERULA DE JOINT JACK	UNIDAD	$ 86.066	$ 102.918	188737	$ 208.177	$ 75.000	$ 78.825	$ 129.973
22	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	UNIDAD	$ 218.086	$ 260.787	305982	$ 337.498	$ 180.000	$ 189.180	$ 262.488
23	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	UNIDAD	$ 226.147	$ 270.427	314872	$ 347.304	$ 180.000	$ 189.180	$ 268.970
24	FERULA DE MANO TIPO CONO	UNIDAD	$ 186.793	$ 223.367	272096	$ 300.122	$ 250.000	$ 262.750	$ 262.080

25	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	UNIDAD	$ 335.074	$ 400.681	380934	$ 420.170	$ 230.000	$ 241.730	$ 354.194
26	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	UNIDAD	$ 162.400	$ 194.198	182076	$ 200.830	$ 86.000	$ 90.386	$ 161.805
27	FERULA PARA DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	$ 250.000	$ 298.950	246601	$ 272.001	$ 180.000	$ 189.180	$ 253.377
28	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	$ 155.549	$ 186.005	$ 193.767	$ 213.725	$ 115.000	$ 120.865	$ 173.532
29	ARNES DE PAVLIK	UNIDAD	$ 77.743	$ 92.965	$ 111.026	$ 122.462	$ 90.000	$ 94.590	$ 103.339
30	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	UNIDAD	$ 246.894	$ 295.236	$ 331.231	$ 365.348	$ 220.000	$ 231.220	$ 297.268
31	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	UNIDAD	$ 266.839	$ 319.086	$ 331.898	$ 366.083	$ 220.000	$ 231.220	$ 305.463
32	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 281.540	$ 336.666	$ 575.535	$ 634.815	$ 220.000	$ 231.220	$ 400.900
33	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	UNIDAD	$ 221.476	$ 264.841	$ 579.533	$ 639.225	$ 200.000	$ 210.200	$ 371.422
34	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	UNIDAD	$ 249.684	$ 298.572	$ 548.042	$ 604.490	$ 200.000	$ 210.200	$ 371.087
35	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 297.225	$ 355.422	$ 579.845	$ 639.569	$ 180.000	$ 189.180	$ 394.724
36	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 475.076	$ 568.096	$ 5.059.989	$ 5.581.168	$ 580.000	$ 609.580	$ 2.252.948
37	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	UNIDAD	$ 456.346	$ 545.699	$ 5.059.989	$ 5.581.168	$ 650.000	$ 683.150	$ 2.270.005
38	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	UNIDAD	$ 611.300	$ 730.993	$ 1.253.188	$ 1.382.266	$ 475.000	$ 499.225	$ 870.828
39	ORTESIS AFO ARTICULADO	UNIDAD	$ 619.159	$ 740.390	$ 763.221	$ 841.833	$ 280.000	$ 294.280	$ 625.501
40	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	UNIDAD	$ 516.567	$ 617.711	$ 965.760	$ 1.065.233	$ 215.000	$ 225.965	$ 636.303
41	ORTESIS AFO FIJO	UNIDAD	$ 234.767	$ 280.734	$ 442.123	$ 487.662	$ 215.000	$ 225.965	$ 331.454
42	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	UNIDAD	$ 344.762	$ 412.266	$ 1.832.840	$ 2.021.623	$ 245.000	$ 257.495	$ 897.128
43	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	UNIDAD	$ 370.000	$ 442.446	$ 1.226.203	$ 1.352.502	$ 415.000	$ 436.165	$ 743.704
44	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR O REACCION A PISO	UNIDAD	$ 271.155	$ 324.247	$ 385.753	$ 425.486	$ 220.000	$ 231.220	$ 326.984
45	ORTESIS DENNIS BROWN	UNIDAD	$ 187.844	$ 224.624	$ 257.548	$ 284.075	$ 160.000	$ 168.160	$ 225.620
46	ORTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	UNIDAD	$ 2.080.277	$ 2.487.595	$ 2.914.814	$ 3.215.040	$ 2.728.962	$ 2.868.139	$ 2.856.925
47	ORTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 2.918.234	$ 3.489.624	$ 3.567.750	$ 3.935.228	$ 2.830.000	$ 2.974.330	$ 3.466.394
48	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 4.420.492	$ 5.286.024	$ 5.594.262	$ 6.170.471	$ 5.483.537	$ 5.763.197	$ 5.739.898
49	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 3.122.428	$ 3.733.799	$ 5.691.778	$ 6.278.031	$ 2.700.000	$ 2.837.700	$ 4.283.177
50	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.880.701	$ 3.444.742	$ 4.730.288	$ 5.217.508	$ 2.300.000	$ 2.417.300	$ 3.693.183
51	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	UNIDAD	$ 4.115.568	$ 4.921.396	$ 10.710.163	$ 11.813.310	$ 2.900.000	$ 3.047.900	$ 6.594.202
52	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	UNIDAD	$ 450.334	$ 538.509	$ 889.763	$ 981.409	$ 110.000	$ 115.610	$ 545.176
53	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	$ 251.998	$ 301.339	$ 344.263	$ 379.722	$ 225.000	$ 236.475	$ 305.845
54	ORTESIS TIPO TRAFO	UNIDAD	$ 300.751	$ 359.638	$ 544.263	$ 600.322	$ 225.000	$ 236.475	$ 398.812
55	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	UNIDAD	$ 1.082.286	$ 1.294.198	$ 1.489.335	$ 1.642.737	$ 680.000	$ 714.680	$ 1.217.205
56	BIPEDESTADOR PRONO	UNIDAD	$ 16.000.000	$ 19.132.800	$ 25.834.533	$ 28.495.490	$ 22.000.000	$ 23.122.000	$ 23.583.430
57	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	UNIDAD	$ 13.492.195	$ 16.133.967	$ 30.991.600	$ 34.183.735	$ 22.000.000	$ 23.122.000	$ 24.479.901
58	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	PAR	$ 73.528	$ 87.925	$ 132.992	$ 146.690	$ 67.500	$ 70.943	$ 101.852
59	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PAR	$ 127.395	$ 152.339	$ 228.897	$ 252.473	$ 140.000	$ 147.140	$ 183.984
60	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	PAR	$ 122.674	$ 146.694	$ 186.182	$ 205.359	$ 103.000	$ 108.253	$ 153.435
61	PLANTILLA TALONERA UCBL	PAR	$ 106.039	$ 126.801	$ 153.341	$ 169.135	$ 141.610	$ 148.832	$ 148.256
62	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	CENTIMETRO	$ 28.000	$ 33.482	$ 44.305	$ 48.868	$ 39.000	$ 40.989	$ 41.113
63	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	PAR	$ 717.860	$ 858.417	$ 1.026.926	$ 1.132.699	$ 515.000	$ 541.265	$ 844.127
64	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 35	PAR	$ 474.923	$ 567.913	$ 781.825	$ 862.353	$ 315.000	$ 331.065	$ 587.110
65	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	PAR	$ 360.000	$ 430.488	$ 814.319	$ 898.194	$ 422.000	$ 443.522	$ 590.735
66	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	UNIDAD	$ 2.258.016	$ 2.700.136	$ 2.625.280	$ 2.895.684	$ 1.900.000	$ 1.996.900	$ 2.530.906

Grupo No. 2 ELEMENTOS PREFABRICADOS									
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO No. 81-8-20170-23	CONTRATO 81-8-20170-23 RASES No.1 +IPC2023(9,28%)+IPC2024 (5,2%)+IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO No. 81-8-20166-24	CONTRATO 81-8-20166-24 RASES No. 1 + IPC 2024(5,2%)+ IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO 81-8-20239-25	CONTRATO 81-8-20239-25 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	ASIENTO SANITARIO BASICO	UNIDAD	$ 700.000	$ 837.060	$ 1.372.971	$ 1.514.387	$ 700.000	$ 735.700	$ 1.029.049
2	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	UNIDAD	$ 2.057.891	$ 2.460.826	$ 2.678.782	$ 2.954.697	$ 2.100.000	$ 2.207.100	$ 2.540.874
3	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	UNIDAD	$ 268.854	$ 321.496	$ 368.475	$ 406.428	$ 348.359	$ 366.125	$ 364.683
4	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	UNIDAD	$ 375.367	$ 448.864	$ 468.788	$ 517.073	$ 462.348	$ 485.928	$ 483.955
5	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	$ 85.841	$ 102.649	$ 126.088	$ 139.075	$ 115.665	$ 121.564	$ 121.096
6	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 224.894	$ 268.928	$ 300.596	$ 331.557	$ 287.385	$ 302.042	$ 300.842
7	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 282.800	$ 338.172	$ 356.986	$ 393.756	$ 350.332	$ 368.199	$ 366.709
8	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 282.800	$ 338.172	$ 429.900	$ 474.180	$ 380.000	$ 399.380	$ 403.911
9	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 288.500	$ 344.988	$ 366.165	$ 403.880	$ 358.436	$ 376.716	$ 375.195
10	BRAGUERO INGUINAL	UNIDAD	$ 67.363	$ 80.553	$ 220.814	$ 243.558	$ 90.000	$ 94.590	$ 139.567
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	$ 17.081	$ 20.425	$ 23.054	$ 25.429	$ 21.945	$ 23.064	$ 22.973
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 15.206	$ 18.183	$ 29.122	$ 32.122	$ 24.059	$ 25.286	$ 25.197
13	CODERA PARA EPICONDILITIS	UNIDAD	$ 28.393	$ 33.952	$ 45.108	$ 49.754	$ 40.047	$ 42.089	$ 41.932
14	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	UNIDAD	$ 60.465	$ 72.304	$ 75.232	$ 82.981	$ 74.328	$ 78.119	$ 77.801
15	COLLAR BLANDO	UNIDAD	$ 23.057	$ 27.572	29330	$ 32.351	$ 28.681	$ 30.144	$ 30.022
16	COLLAR DE FILADELFIA	UNIDAD	$ 60.585	$ 72.448	$ 87.790	$ 96.832	$ 80.000	$ 84.080	$ 84.453
17	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	UNIDAD	$ 85.520	$ 102.265	130136	$ 143.540	$ 100.000	$ 105.100	$ 116.968
18	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	UNIDAD	$ 21.852	$ 26.131	37231	$ 41.066	$ 32.144	$ 33.783	$ 33.660
19	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	UNIDAD	$ 22.000	$ 26.308	$ 38.745	$ 42.736	$ 33.026	$ 34.710	$ 34.585
20	CORRECTOR DE POSTURA	UNIDAD	$ 35.067	$ 41.933	$ 52.133	$ 57.503	$ 47.579	$ 50.006	$ 49.814
21	CORSÉ TIPO ESPINOMED	UNIDAD	NO SE CONTRATO	#¡VALOR!	1138194	$ 1.255.428	NO SE CONTRATO	#¡VALOR!	#¡VALOR!
22	COSTILLERO	UNIDAD	$ 328.396	$ 392.696	$ 50.751	$ 55.978	$ 45.000	$ 47.295	$ 165.323
23	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	UNIDAD	$ 98.267	$ 117.508	$ 283.470	$ 312.667	$ 337.871	$ 355.102	$ 261.759
24	FAJA DORSOLUMBAR	UNIDAD	$ 85.000	$ 101.643	$ 218.455	$ 240.956	$ 130.000	$ 136.630	$ 159.743
25	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	UNIDAD	$ 193.626	$ 231.538	$ 121.348	$ 133.847	$ 100.000	$ 105.100	$ 156.828
26	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	UNIDAD	$ 14.283	$ 17.080	158817	$ 175.175	$ 150.000	$ 157.650	$ 116.635
27	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	UNIDAD	$ 34.728	$ 41.528	32836	$ 36.218	$ 21.000	$ 22.071	$ 33.272
28	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	UNIDAD	$ 115.857	$ 138.542	$ 58.856	$ 64.918	$ 45.000	$ 47.295	$ 83.585

29	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	$ 11.300	$ 13.513	$ 118.483	$ 130.687	$ 100.000	$ 105.100	$ 83.100
30	FERULA STAXX PARA DEDO	UNIDAD	$ 16.000	$ 19.133	$ 15.549	$ 17.151	$ 14.674	$ 15.422	$ 17.235
31	FERULA TIPO ZIMMER	UNIDAD	$ 31.900	$ 38.146	$ 22.993	$ 25.361	$ 20.000	$ 21.020	$ 28.176
32	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	$ 46.837	$ 56.008	$ 41.354	$ 45.613	$ 40.089	$ 42.134	$ 47.918
33	GUANTE TUNEL CARPIANO	UNIDAD	$ 33.598	$ 40.176	$ 53.218	$ 58.699	$ 54.915	$ 57.716	$ 52.197
34	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	$ 40.023	$ 47.860	$ 50.126	$ 55.289	$ 45.679	$ 48.009	$ 50.386
35	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	$ 46.741	$ 55.893	$ 49.884	$ 55.022	$ 49.245	$ 51.756	$ 54.224
36	SOPORTE DE HOMBRO	UNIDAD	$ 128.900	$ 154.139	$ 69.271	$ 76.406	$ 45.000	$ 47.295	$ 92.613
37	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	UNIDAD	$ 88.196	$ 105.465	$ 194.404	$ 214.428	$ 176.350	$ 185.344	$ 168.412
38	INMOVILIZADOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 33.936	$ 40.581	$ 155.693	$ 171.729	$ 90.000	$ 94.590	$ 102.300
39	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	UNIDAD	$ 46.556	$ 55.672	$ 59.048	$ 65.130	$ 50.566	$ 53.145	$ 57.982
40	MUSLERA	UNIDAD	$ 53.753	$ 64.278	$ 58.931	$ 65.001	$ 50.000	$ 52.550	$ 60.610
41	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	UNIDAD	$ 93.618	$ 111.948	$ 57.402	$ 63.314	$ 61.091	$ 64.207	$ 79.823
42	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	PAR	$ 107.012	$ 127.965	$ 131.886	$ 145.470	$ 90.000	$ 94.590	$ 122.675
43	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	PAR	$ 59.793	$ 71.500	$ 153.350	$ 169.145	$ 120.000	$ 126.120	$ 122.255
44	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	PAR	$ 30.499	$ 36.471	$ 117.906	$ 130.050	$ 96.388	$ 101.304	$ 89.275
45	PROTECTOR DE JUANETE	UNIDAD	$ 48.610	$ 58.128	$ 52.772	$ 58.208	$ 44.000	$ 46.244	$ 54.193
46	RING PARA COXIS	UNIDAD	$ 65.144	$ 77.899	$ 83.535	$ 92.139	$ 70.000	$ 73.570	$ 81.203
47	RODILLERA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 50.234	$ 60.070	$ 91.395	$ 100.809	$ 85.519	$ 89.880	$ 83.586
48	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	$ 42.986	$ 51.403	$ 61.134	$ 67.431	$ 60.000	$ 63.060	$ 60.631
49	RODILLERA ROTULA CERRADA	UNIDAD	$ 11.442	$ 13.682	$ 53.190	$ 58.669	$ 52.687	$ 55.374	$ 42.575
50	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	UNIDAD	$ 59.687	$ 71.374	$ 26.825	$ 29.588	$ 15.000	$ 15.765	$ 38.909
51	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	PAR	$ 50.033	$ 59.829	$ 52.983	$ 58.440	$ 62.178	$ 65.349	$ 61.206
52	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	PAR	$ 47.300	$ 56.561	$ 59.737	$ 65.890	$ 56.000	$ 58.856	$ 60.436
53	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	PAR	$ 78.383	$ 93.730	$ 59.291	$ 65.398	$ 58.376	$ 61.353	$ 73.494
54	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	UNIDAD	$ 31.674	$ 37.876	$ 89.542	$ 98.765	$ 92.155	$ 96.855	$ 77.832
55	TOBILLERA UNIVERSAL	UNIDAD	$ 45.248	$ 54.108	$ 36.290	$ 40.028	$ 37.295	$ 39.197	$ 44.444
56	ZAPATO PARA YESO	UNIDAD	$ 45.248	$ 54.108	$ 52.275	$ 57.659	$ 50.000	$ 52.550	$ 54.772
57	ZAPATO POSTOPERATORIO	UNIDAD	$ 83.879	$ 100.303	$ 58.867	$ 64.930	$ 50.000	$ 52.550	$ 72.594
58	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	UNIDAD	$ 78.183	$ 93.491	$ 122.334	$ 134.934	$ 100.000	$ 105.100	$ 111.175
59	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIÁTRICO.	UNIDAD	$ 72.054	$ 86.162	$ 86.634	$ 95.557	$ 90.000	$ 94.590	$ 92.103
60	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	JUEGO POR 5 UNIDADES	$ 72.054	$ 86.162	$ 79.002	$ 87.139	$ 75.000	$ 78.825	$ 84.042
61	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIÁTRICO	JUEGO POR 5 UNIDADES	$ 72.054	$ 86.162	$ 79.002	$ 87.139	$ 75.000	$ 78.825	$ 84.042

Grupo No. 3 AYUDAS DE DEAMBULACIÓN									
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO No. 81-8-20170-23	CONTRATO 81-8-20170-23 RASES No.1 +IPC2023(9,28%)+IPC2024 (5,2%)+IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO No. 81-8-20166-24	CONTRATO 81-8-20166-24 RASES No. 1 + IPC 2024(5,2%)+ IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO 81-8-20249-25	CONTRATO 81-8-20249-25 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	BASTON CANADIENSE	UNIDAD	$ 134.389	$ 160.702	$ 180.338	$ 198.913	$ 150.000	$ 157.650	$ 172.422
2	BASTON MULTIPODAL	UNIDAD	$ 84.274	$ 100.775	$ 105.298	$ 116.144	$ 103.829	$ 109.124	$ 108.681

3	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	UNIDAD	$ 157.000	$ 187.741	$ 189.229	$ 208.720	$ 189.780	$ 199.459	$ 198.640
4	BASTON TIPO PARAGUAS	UNIDAD	$ 75.666	$ 90.481	$ 97.750	$ 107.818	$ 94.911	$ 99.751	$ 99.350
5	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	UNIDAD	$ 198.875	$ 237.815	$ 310.579	$ 342.569	$ 150.000	$ 157.650	$ 246.011
6	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	UNIDAD	$ 750.000	$ 896.850	$ 801.079	$ 883.590	$ 520.000	$ 546.520	$ 775.653
7	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	UNIDAD	$ 242.642	$ 290.151	$ 348.176	$ 384.038	$ 290.000	$ 304.790	$ 326.326
8	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 7.718.426	$ 9.229.694	$ 14.020.727	$ 15.464.862	$ 9.000.000	$ 9.459.000	$ 11.384.519
9	ENTRENADOR DE MARCHA ADULTO	UNIDAD	$ 9.300.000	$ 11.120.940	$ 15.511.076	$ 17.108.717	$ 13.504.585	$ 14.193.319	$ 14.140.992
10	GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE	UNIDAD	$ 2.784.605	$ 3.329.831	$ 5.854.652	$ 6.457.681	$ 4.680.173	$ 4.918.862	$ 4.902.125
11	MULETAS ADULTO	PAR	$ 142.418	$ 170.303	$ 164.307	$ 181.231	$ 100.000	$ 105.100	$ 152.211
12	MULETAS PEDIATRICAS	PAR	$ 142.418	$ 170.303	$ 163.473	$ 180.311	$ 100.000	$ 105.100	$ 151.905
13	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 810.000	$ 851.310	NO SE CONTRATO
14	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PARA TRASLADO ADULTO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Grupo No. 4 COLCHONES, COJINES Y COLCHONETAS									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONTRATO No.81-8-20072-22**	**CONTRATO No.81-8-20072-22+ IPC 2022 (13,12%)+IPC 2023 (9,28%)+IPC 2024 (5,20%)+IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO No. 81-8-20268-23**	**CONTRATO No. 81-8-20268-23+ IPC 2023 (9,28%)+IPC 2024 (5,20%)+IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO 81-8-20294-25**	**CONTRATO 81-8-20294-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**PRECIO HISTÓRICO**
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	UNIDAD	$ 7.531.570	$ 9.994.393	$ 6.134.580	$ 7.335.731	$ 3.420.000	$ 3.594.420	$ 6.974.848
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	UNIDAD	$ 4.628.784	$ 6.142.396	$ 3.976.445	$ 4.755.033	$ 3.870.000	$ 4.067.370	$ 4.988.266
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	UNIDAD	$ 968.472	$ 1.285.162	$ 1.083.500	$ 1.295.649	$ 810.000	$ 851.310	$ 1.144.041
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 744.574	$ 782.547	$ 822.457
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 2.117.428	$ 2.809.827	$ 2.295.050	$ 2.744.421	$ 2.632.702	$ 2.766.970	$ 2.773.709
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 2.249.736	$ 2.985.400	$ 2.086.920	$ 2.495.539	$ 2.525.030	$ 2.653.807	$ 2.711.582
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	UNIDAD	$ 2.162.444	$ 2.869.563	$ 2.295.050	$ 2.744.421	$ 2.632.702	$ 2.766.970	$ 2.793.651
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 3.304.032	$ 4.384.450	$ 3.595.250	$ 4.299.200	$ 2.962.800	$ 3.113.903	$ 3.932.518
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 3.304.032	$ 4.384.450	$ 3.637.901	$ 4.350.202	$ 2.962.800	$ 3.113.903	$ 3.949.518
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 2.152.691	$ 2.856.621	$ 2.295.050	$ 2.744.421	$ 2.632.702	$ 2.766.970	$ 2.789.337
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 2.391.459	$ 3.173.466	$ 1.688.290	$ 2.018.857	$ 2.318.806	$ 2.437.065	$ 2.543.129
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	UNIDAD	$ 1.282.692	$ 1.702.132	$ 845.120	$ 1.010.594	$ 1.583.807	$ 1.664.581	$ 1.459.103
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	UNIDAD	$ 2.176.989	$ 2.888.864	$ 1.653.810	$ 1.977.626	$ 2.002.168	$ 2.104.279	$ 2.323.590
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	UNIDAD	$ 2.300.844	$ 3.053.220	$ 439.556	$ 525.621	$ 914.097	$ 960.716	$ 1.513.186
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	KIT	$ 595.200	$ 789.830	$ 535.810	$ 640.722	$ 342.000	$ 359.442	$ 596.665

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: NO APLICA.

5.4. PRECIOS DE MERCADO (COTIZACIONES):

Se anexa el análisis en la siguiente Tabla Análisis del Precio de Mercado, para cada uno de los ítems de los grupos establecidos en el presente estudio previo

GRUPO NO. 1 ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS

GRUPO No. 2 ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 LABORATORIO GILETE VALOR CON IVA	COTIZACION 2 TME VALOR CON IVA	COTIZACION 3 AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS VALOR CON IVA	COTIZACION 4 TU SALUD CON IVA	PRECIO DE MERCADO
1	ASIENTO SANITARIO BASICO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 980.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.190.000,00
2	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 2.100.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.200.000,00
3	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	UNIDAD	$ 360.000,00	NO COTIZA	$ 348.359,00	$ 520.000,00	$ 409.453,00
4	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	UNIDAD	$ 360.000,00	NO COTIZA	$ 462.348,00	$ 520.000,00	$ 447.449,33
5	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	$ 380.000,00	NO COTIZA	$ 115.665,00	$ 250.000,00	$ 248.555,00
6	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 140.000,00	NO COTIZA	$ 287.385,00	$ 3.800.000,00	$ 1.409.128,33
7	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 340.000,00	NO COTIZA	$ 350.332,00	$ 420.000,00	$ 370.110,67
8	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 340.000,00	NO COTIZA	$ 380.000,00	$ 420.000,00	$ 380.000,00
9	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 358.436,00	$ 520.000,00	$ 409.478,67
10	BRAGUERO INGUINAL	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 95.000,00
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	$ 49.000,00	NO COTIZA	$ 24.400,00	$ 40.000,00	$ 37.800,00
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 49.000,00	NO COTIZA	$ 26.500,00	$ 40.000,00	$ 38.500,00
13	CODERA PARA EPICONDILITIS	UNIDAD	$ 59.000,00	NO COTIZA	$ 49.390,00	$ 40.000,00	$ 49.463,33
14	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 94.050,00	$ 90.000,00	$ 92.025,00
15	COLLAR BLANDO	UNIDAD	$ 80.000,00	NO COTIZA	$ 36.190,00	$ 45.000,00	$ 53.730,00
16	COLLAR DE FILADELFIA	UNIDAD	$ 92.000,00	NO COTIZA	$ 88.000,00	$ 80.000,00	$ 86.666,67
17	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	UNIDAD	$ 82.000,00	NO COTIZA	$ 97.900,00	$ 140.000,00	$ 106.633,33
18	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 43.890,00	$ 45.000,00	$ 44.445,00
19	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 45.650,00	$ 45.000,00	$ 45.325,00
20	CORRECTOR DE POSTURA	UNIDAD	$ 70.000,00	NO COTIZA	$ 65.780,00	$ 45.000,00	$ 60.260,00
21	CORSE TIPO ESPINOMED	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.595.550,00	$ 2.100.000,00	$ 1.847.775,00
22	COSTILLERO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 50.962,50
23	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 437.800,00	$ 750.000,00	$ 593.900,00
24	FAJA DORSOLUMBAR	UNIDAD	$ 190.000,00	NO COTIZA	$ 164.450,00	$ 140.000,00	$ 164.816,67
25	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	UNIDAD	$ 170.000,00	NO COTIZA	$ 126.500,00	$ 100.000,00	$ 132.166,67
26	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	UNIDAD	$ 290.000,00	NO COTIZA	$ 189.750,00	$ 320.000,00	$ 266.583,33

27	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 26.565,00	$ 40.000,00	$ 33.282,50
28	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 59.475,00
29	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 126.500,00	$ 230.000,00	$ 178.250,00
30	FERULA STAXX PARA DEDO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 23.650,00	$ 30.000,00	$ 26.825,00
31	FERULA TIPO ZIMMER	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 25.300,00	$ 30.000,00	$ 27.650,00
32	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 54.450,00	$ 60.000,00	$ 63.650,00
33	GUANTE TUNEL CARPIANO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 71.280,00	$ 180.000,00	$ 125.640,00
34	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 65.450,00	$ 60.000,00	$ 71.816,67
35	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 60.060,00	$ 60.000,00	$ 70.020,00
36	SOPORTE DE HOMBRO	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 63.975,00
37	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 224.180,00	$ 230.000,00	$ 227.090,00
38	INMOVILIZADOR DE RODILLA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 113.850,00	$ 90.000,00	$ 101.925,00
39	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 65.450,00	$ 70.000,00	$ 70.650,00
40	MUSLERA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 63.250,00	$ 50.000,00	$ 56.625,00
41	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 77.660,00	$ 70.000,00	$ 79.220,00
42	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 113.850,00	$ 90.000,00	$ 101.925,00
43	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 151.800,00	$ 120.000,00	$ 135.900,00
44	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 127.380,00	$ 120.000,00	$ 123.690,00
45	PROTECTOR DE JUANETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 55.660,00	$ 4.000,00	$ 29.830,00
46	RING PARA COXIS	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 88.550,00	$ 70.000,00	$ 79.275,00
47	RODILLERA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 108.350,00	$ 140.000,00	$ 199.450,00
48	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	$ 140.000,00	NO COTIZA	$ 75.900,00	$ 140.000,00	$ 118.633,33
49	RODILLERA ROTULA CERRADA	UNIDAD	$ 120.000,00	NO COTIZA	$ 75.350,00	$ 140.000,00	$ 111.783,33
50	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 22.275,00	$ 25.000,00	$ 23.637,50
51	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 68.400,00	$ 90.000,00	$ 79.200,00
52	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 70.840,00	$ 70.000,00	$ 70.420,00
53	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 70.730,00	$ 70.000,00	$ 70.365,00
54	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 111.100,00	$ 160.000,00	$ 207.033,33
55	TOBILLERA UNIVERSAL	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 53.350,00	$ 60.000,00	$ 67.783,33
56	ZAPATO PARA YESO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 50.000,00	$ 66.250,00
57	ZAPATO POSTOPERATORIO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 73.700,00	$ 50.000,00	$ 61.850,00
58	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 115.000,00
59	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIÁTRICO.	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 99.000,00	$ 120.000,00	$ 109.500,00
60	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 300.000,00	$ 191.250,00
61	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIÁTRICO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 300.000,00	$ 191.250,00

NOTA: El precio de mercado se determinó mediante el promedio aritmético de las cotizaciones efectivamente recibidas para cada ítem, excluyendo del cálculo aquellos proveedores que señalaron 'NO COTIZA'. En los casos en los cuales se contó con

una única cotización válida, se adoptó dicho valor como referencia de mercado, dejando constancia de la limitada pluralidad de precios obtenida para esos elementos

GRUPO No. 2 ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 LABORATORIO GILETE VALOR CON IVA	COTIZACION 2 TME VALOR CON IVA	COTIZACION 3 AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS VALOR CON IVA	COTIZACION 4 TU SALUD CON IVA	PRECIO DE MERCADO
1	ASIENTO SANITARIO BASICO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 980.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.190.000,00
2	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 2.100.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.200.000,00
3	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	UNIDAD	$ 360.000,00	NO COTIZA	$ 348.359,00	$ 520.000,00	$ 409.453,00
4	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	UNIDAD	$ 360.000,00	NO COTIZA	$ 462.348,00	$ 520.000,00	$ 447.449,33
5	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	$ 380.000,00	NO COTIZA	$ 115.665,00	$ 250.000,00	$ 248.555,00
6	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 140.000,00	NO COTIZA	$ 287.385,00	$ 3.800.000,00	$ 1.409.128,33
7	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 340.000,00	NO COTIZA	$ 350.332,00	$ 420.000,00	$ 370.110,67
8	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 340.000,00	NO COTIZA	$ 380.000,00	$ 420.000,00	$ 380.000,00
9	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 358.436,00	$ 520.000,00	$ 409.478,67
10	BRAGUERO INGUINAL	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 95.000,00
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	$ 49.000,00	NO COTIZA	$ 24.400,00	$ 40.000,00	$ 37.800,00
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 49.000,00	NO COTIZA	$ 26.500,00	$ 40.000,00	$ 38.500,00
13	CODERA PARA EPICONDILITIS	UNIDAD	$ 59.000,00	NO COTIZA	$ 49.390,00	$ 40.000,00	$ 49.463,33
14	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 94.050,00	$ 90.000,00	$ 92.025,00
15	COLLAR BLANDO	UNIDAD	$ 80.000,00	NO COTIZA	$ 36.190,00	$ 45.000,00	$ 53.730,00
16	COLLAR DE FILADELFIA	UNIDAD	$ 92.000,00	NO COTIZA	$ 88.000,00	$ 80.000,00	$ 86.666,67
17	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	UNIDAD	$ 82.000,00	NO COTIZA	$ 97.900,00	$ 140.000,00	$ 106.633,33
18	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 43.890,00	$ 45.000,00	$ 44.445,00
19	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 45.650,00	$ 45.000,00	$ 45.325,00
20	CORRECTOR DE POSTURA	UNIDAD	$ 70.000,00	NO COTIZA	$ 65.780,00	$ 45.000,00	$ 60.260,00
21	CORSE TIPO ESPINOMED	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.595.550,00	$ 2.100.000,00	$ 1.847.775,00
22	COSTILLERO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 50.962,50
23	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 437.800,00	$ 750.000,00	$ 593.900,00
24	FAJA DORSOLUMBAR	UNIDAD	$ 190.000,00	NO COTIZA	$ 164.450,00	$ 140.000,00	$ 164.816,67
25	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	UNIDAD	$ 170.000,00	NO COTIZA	$ 126.500,00	$ 100.000,00	$ 132.166,67
26	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	UNIDAD	$ 290.000,00	NO COTIZA	$ 189.750,00	$ 320.000,00	$ 266.583,33
27	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 26.565,00	$ 40.000,00	$ 33.282,50
28	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 59.475,00
29	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 126.500,00	$ 230.000,00	$ 178.250,00
30	FERULA STAXX PARA DEDO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 23.650,00	$ 30.000,00	$ 26.825,00

31	FERULA TIPO ZIMMER	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 25.300,00	$ 30.000,00	$ 27.650,00
32	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 54.450,00	$ 60.000,00	$ 63.650,00
33	GUANTE TUNEL CARPIANO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 71.280,00	$ 180.000,00	$ 125.640,00
34	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 65.450,00	$ 60.000,00	$ 71.816,67
35	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 60.060,00	$ 60.000,00	$ 70.020,00
36	SOPORTE DE HOMBRO	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 56.925,00	$ 45.000,00	$ 63.975,00
37	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 224.180,00	$ 230.000,00	$ 227.090,00
38	INMOVILIZADOR DE RODILLA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 113.850,00	$ 90.000,00	$ 101.925,00
39	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	UNIDAD	$ 76.500,00	NO COTIZA	$ 65.450,00	$ 70.000,00	$ 70.650,00
40	MUSLERA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 63.250,00	$ 50.000,00	$ 56.625,00
41	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 77.660,00	$ 70.000,00	$ 79.220,00
42	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 113.850,00	$ 90.000,00	$ 101.925,00
43	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 151.800,00	$ 120.000,00	$ 135.900,00
44	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 127.380,00	$ 120.000,00	$ 123.690,00
45	PROTECTOR DE JUANETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 55.660,00	$ 4.000,00	$ 29.830,00
46	RING PARA COXIS	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 88.550,00	$ 70.000,00	$ 79.275,00
47	RODILLERA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 108.350,00	$ 140.000,00	$ 199.450,00
48	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	$ 140.000,00	NO COTIZA	$ 75.900,00	$ 140.000,00	$ 118.633,33
49	RODILLERA ROTULA CERRADA	UNIDAD	$ 120.000,00	NO COTIZA	$ 75.350,00	$ 140.000,00	$ 111.783,33
50	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 22.275,00	$ 25.000,00	$ 23.637,50
51	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 68.400,00	$ 90.000,00	$ 79.200,00
52	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 70.840,00	$ 70.000,00	$ 70.420,00
53	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 70.730,00	$ 70.000,00	$ 70.365,00
54	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	UNIDAD	$ 350.000,00	NO COTIZA	$ 111.100,00	$ 160.000,00	$ 207.033,33
55	TOBILLERA UNIVERSAL	UNIDAD	$ 90.000,00	NO COTIZA	$ 53.350,00	$ 60.000,00	$ 67.783,33
56	ZAPATO PARA YESO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 50.000,00	$ 66.250,00
57	ZAPATO POSTOPERATORIO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 73.700,00	$ 50.000,00	$ 61.850,00
58	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 115.000,00
59	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIÁTRICO.	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 99.000,00	$ 120.000,00	$ 109.500,00
60	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 300.000,00	$ 191.250,00
61	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIÁTRICO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 82.500,00	$ 300.000,00	$ 191.250,00

Para la determinación del **precio de mercado de los elementos correspondientes al Grupo No. 2 – Elementos Ortésicos Prefabricados**, se efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones económicas recibidas de los proveedores consultados. Por lo anterior, para establecer el precio de mercado de cada ítem se utilizó el promedio

aritmético simple de los valores efectivamente cotizados, incluidos los impuestos aplicables, excluyendo del cálculo las casillas identificadas como "NO COTIZA", debido a que estas no constituyen un valor económico susceptible de ser promediado

GRUPO No. 3 AYUDAS DE DEAMBULACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 LABORATORIO GILETE VALOR CON IVA	COTIZACION 2 TME VALOR CON IVA	COTIZACION 3 AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS VALOR CON IVA	COTIZACION 4 TU SALUD CON IVA	PRECIO DE MERCADO
1	BASTON CANADIENSE	$ 120.000,00	$ 68.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00	$ 129.500,00
2	BASTON MULTIPODAL	NO COTIZA	$ 52.200,00	$ 124.594,80	$ 130.000,00	$ 102.264,93
3	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	NO COTIZA	$ 45.000,00	$ 227.736,00	$ 360.000,00	$ 210.912,00
4	BASTON TIPO PARAGUAS	NO COTIZA	$ 104.000,00	$ 113.893,20	$ 100.000,00	$ 105.964,40
5	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	$ 400.000,00	$ 145.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00	$ 218.750,00
6	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	NO COTIZA	$ 490.000,00	$ 650.000,00	$ 520.000,00	$ 553.333,33
7	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	NO COTIZA	$ 700.000,00	$ 362.500,00	$ 520.000,00	$ 527.500,00
8	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO	NO COTIZA	$ 18.000.000,00	$ 9.450.000,00	$ 22.000.000,00	$ 16.483.333,33
9	ENTRENADOR DE MARCHA ADULTO	NO COTIZA	$ 20.000.000,00	$ 14.275.000,00	$ 22.000.000,00	$ 18.758.333,33
10	CAMINADOR POSTERIOR	NO COTIZA	$ 5.000.000,00	$ 10.710.000,00	$ 18.000.000,00	$ 11.236.666,67
10	GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE	NO COTIZA	$ 5.042.017,00	$ 5.170.000,00	$ 4.800.000,00	$ 5.004.005,67
11	MULETAS ADULTO	$ 150.000,00	$ 74.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 111.000,00
12	MULETAS PEDIATRICAS	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 140.000,00
13	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	NO COTIZA	$ 820.000,00	$ 972.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.097.333,33
14	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PARA TRASLADO ADULTO	NO COTIZA	$ 820.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.140.000,00

Para determinar el **precio de mercado de los elementos correspondientes al Grupo No. 3 – Ayudas de Deambulación**, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones económicas recibidas de los proveedores consultados, tomando como referencia los valores ofertados con IVA.

Teniendo en cuenta que no todos los proveedores presentaron cotización para la totalidad de los elementos requeridos, para establecer el precio de mercado de cada ítem se aplicó el **promedio aritmético simple de las cotizaciones que efectivamente registraron un valor económico**.

GRUPO No. 4 COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS						
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 LABORATORIO GILETE VALOR CON IVA	COTIZACION 2 TME VALOR CON IVA	COTIZACION 3 AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS VALOR CON IVA	COTIZACION 4 TU SALUD CON IVA	PRECIO DE MERCADO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	NO COTIZA	$ 5.000.000,00	$ 3.950.000,00	$ 3.200.000,00	$ 4.050.000,00
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	NO COTIZA	$ 10.000.000,00	$ 4.950.000,00	$ 4.800.000,00	$ 6.583.333,33
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	NO COTIZA	$ 300.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.200.000,00	$ 983.333,33
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	NO COTIZA	$ 2.000.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.716.666,67
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	NO COTIZA	$ 3.600.000,00	$ 3.324.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.108.000,00
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	NO COTIZA	$ 3.600.000,00	$ 3.324.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.108.000,00
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	NO COTIZA	$ 3.600.000,00	$ 3.324.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.108.000,00

8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	NO COTIZA	$ 6.500.000,00	$ 4.011.900,00	$ 2.400.000,00	$ 4.303.966,67
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	NO COTIZA	$ 6.500.000,00	$ 4.011.900,00	$ 2.400.000,00	$ 4.303.966,67
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	NO COTIZA	$ 6.500.000,00	$ 3.324.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.074.666,67
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	NO COTIZA	$ 6.500.000,00	$ 3.324.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.074.666,67
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	NO COTIZA	$ 1.300.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.066.666,67
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	NO COTIZA	$ 2.300.000,00	$ 3.450.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.616.666,67
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	NO COTIZA	$ 110.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.336.666,67
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	NO COTIZA	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00

El precio de mercado de cada elemento se determinó mediante la aplicación del promedio aritmético simple de las tres cotizaciones efectivamente recibidas, excluyendo del cálculo el registro identificado como "NO COTIZA", toda vez que este no representa una oferta económica y, por tanto, no corresponde asignarle valor cero ni incluirlo dentro del número de cotizaciones utilizadas para determinar el promedio.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Grupo No. 1 ELEMENTOS SOBRE MEDIDAS						
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	UNIDAD	$ 175.099	$ 107.322	$ 150.000	$ 107.322
2	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 23.833.964	$ 24.000.000	$ 23.833.964
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 7.843.163	$ 4.242.849	$ 2.600.000	$ 2.600.000
4	BRACE PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 446.577	$ 544.322	$ 480.000	$ 480.000
5	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	UNIDAD	$ 331.980	$ 350.785	$ 480.000	$ 350.785
6	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	UNIDAD	$ 373.557	$ 398.659	$ 480.000	$ 398.659
7	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	UNIDAD	$ 376.093	$ 429.339	$ 480.000	$ 429.339
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 320.926	$ 344.673	$ 480.000	$ 344.673
9	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 680.808	$ 745.000	$ 680.808
10	CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	UNIDAD	$ 691.583	$ 771.482	$ 906.000	$ 771.482
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 609.654	$ 613.405	$ 629.000	$ 613.405
12	CORSE TIPO JEWETT	UNIDAD	$ 538.906	$ 599.004	$ 676.667	$ 599.004
13	CORSE TIPO KNIGHT	UNIDAD	$ 484.593	$ 520.074	$ 680.000	$ 520.074

14	CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	UNIDAD	$ 625.646	$ 651.101	$ 680.000	$ 651.101
15	CORSÉ TIPO BOSTON	UNIDAD	$ 1.230.846	$ 563.336	$ 680.000	$ 563.336
16	CORSÉ T.L.S.O.	UNIDAD	$ 570.510	$ 756.442	$ 680.000	$ 756.442
17	EXTENSOR DE RODILLA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 413.179	$ 409.000	$ 409.000
18	FERULA CANALETA PARA DEDOS	UNIDAD	$ 94.571	$ 90.596	$ 165.000	$ 90.596
19	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 290.139	$ 220.000	$ 220.000
20	FERULA DE ATLANTA	UNIDAD	$ 378.670	$ 607.092	$ 600.000	$ 600.000
21	FERULA DE JOINT JACK	UNIDAD	$ 63.722	$ 129.973	$ 100.000	$ 100.000
22	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	UNIDAD	$ 226.279	$ 262.488	$ 400.000	$ 262.488,46
23	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	UNIDAD	$ 247.087	$ 268.970	$ 400.000	$ 268.970,13
24	FERULA DE MANO TIPO CONO	UNIDAD	$ 156.055	$ 262.080	$ 400.000	$ 262.079,65
25	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	UNIDAD	$ 318.612	$ 354.194	$ 650.000	$ 354.193,90
26	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 161.805	$ 480.000	$ 161.804,58
27	FERULA PARA DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	$ 264.480	$ 253.377	$ 480.000	$ 253.376,97
28	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	$ 171.434	$ 173.532	$ 178.000	$ 173.531,83
29	ARNES DE PAVLIK	UNIDAD	$ 123.136	$ 103.339	$ 120.000	$ 103.338,92
30	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	UNIDAD	$ 221.078	$ 297.268	$ 325.000	$ 297.267,88
31	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	UNIDAD	$ 221.078	$ 305.463	$ 325.000	$ 305.463,19
32	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 400.900	$ 325.000	$ 325.000,00
33	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	UNIDAD	$ 131.608	$ 371.422	$ 154.000	$ 154.000,00
34	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 371.087	$ 290.000	$ 290.000,00
35	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 394.724	$ 325.000	$ 325.000,00
36	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.252.948	$ 2.050.000	$ 2.050.000,00

37	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.270.005	$ 2.090.000	$ 2.090.000,00
38	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	UNIDAD	$ 525.140	$ 870.828	$ 518.000	$ 518.000,00
39	ORTESIS AFO ARTICULADO	UNIDAD	$ 388.926	$ 625.501	$ 560.000	$ 560.000,00
40	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 636.303	$ 420.000	$ 420.000,00
41	ORTESIS AFO FIJO	UNIDAD	$ 205.268	$ 331.454	$ 260.000	$ 260.000,00
42	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 897.128	$ 305.000	$ 305.000,00
43	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	UNIDAD	$ 590.913	$ 743.704	$ 495.000	$ 495.000,00
44	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR O REACCION A PISO	UNIDAD	$ 262.692	$ 326.984	$ 335.000	$ 335.000
45	ORTESIS DENNIS BROWN	UNIDAD	$ 165.965	$ 225.620	$ 220.000	$ 220.000
46	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	UNIDAD	$ 2.391.539	$ 2.856.925	$ 3.619.850	$ 2.856.925
47	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 3.466.394	$ 3.619.850	$ 3.466.394
48	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 3.245.939	$ 5.739.898	$ 6.350.000	$ 5.739.898
49	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.359.028	$ 4.283.177	$ 5.500.000	$ 4.283.177
50	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.048.219	$ 3.693.183	$ 4.750.000	$ 3.693.183
51	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 6.594.202	$ 3.850.000	$ 3.850.000
52	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 545.176	$ 1.125.000	$ 545.176
53	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	$ 260.091	$ 305.845	$ 405.000	$ 305.845
54	ORTESIS TIPO TRAFO	UNIDAD	$ 301.706	$ 398.812	$ 410.000	$ 398.812
55	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	UNIDAD	$ 451.077	$ 1.217.205	$ 3.000.000	$ 1.217.205
56	BIPEDESTADOR PRONO	UNIDAD	$ 24.708.673	$ 23.583.430	$ 25.000.000	$ 23.583.430
57	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 24.479.901	$ 25.000.000	$ 24.479.901
58	SISTEMA DE TORNILLERIA, CORREAS Y ELEMENTOS ACOLCHADOS PARA BIPEDESTADOR PRONO o PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 4.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000

59	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	PAR	$ 89.134	$ 101.852	$ 140.000	$ 101.852
60	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PAR	$ 123.666	$ 183.984	$ 140.000	$ 140.000
61	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	PAR	$ 146.994	$ 153.435	$ 170.000	$ 153.435
62	PLANTILLA TALONERA UCBL	PAR	$ 146.444	$ 148.256	$ 280.000	$ 148.256
63	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	CENTIMETRO	$ 43.175	$ 41.113	$ 80.000	$ 41.113
64	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	PAR	$ 440.616	$ 844.127	$ 1.100.000	$ 844.127
65	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 35	PAR	$ 641.775	$ 587.110	$ 880.000	$ 587.110
66	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	PAR	$ 675.592	$ 590.735	$ 880.000	$ 590.735
67	CALZADO ORTOPEDICO TIPO BOTA O CALZADO PARA LINFEDEMA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 1.600.000	$ 880.000	$ 880.000
68	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	UNIDAD	$ 2.174.363	$ 2.530.906	$ 2.660.000	$ 2.530.906

Grupo No. 2 ELEMENTOS PREFABRICADOS						
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ASIENTO SANITARIO BASICO	UNIDAD	$ 1.920.774	$ 1.029.049	$ 1.190.000	$ 1.029.049
2	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	UNIDAD	$ 1.920.774	$ 2.540.874	$ 2.200.000	$ 2.200.000
3	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	UNIDAD	$ 348.150	$ 364.683	$ 409.453	$ 364.683
4	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	UNIDAD	$ 454.610	$ 483.955	$ 447.449	$ 447.449
5	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	$ 149.158	$ 121.096	$ 248.555	$ 121.096
6	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 256.787	$ 300.842	$ 1.409.128	$ 300.842
7	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 280.233	$ 366.709	$ 370.111	$ 366.709
8	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	UNIDAD	$ 325.114	$ 403.911	$ 380.000	$ 380.000
9	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 366.648	$ 375.195	$ 409.479	$ 375.195
10	BRAGUERO INGUINAL	UNIDAD	$ 68.023	$ 139.567	$ 95.000	$ 95.000
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	$ 26.099	$ 22.973	$ 37.800	$ 22.973
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 20.512	$ 25.197	$ 38.500	$ 25.197

13	CODERA PARA EPICONDILITIS	UNIDAD	$ 36.299	$ 41.932	$ 49.463	$ 41.932
14	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	UNIDAD	$ 101.705	$ 77.801	$ 92.025	$ 77.801
15	COLLAR BLANDO	UNIDAD	$ 23.148	$ 30.022	$ 53.730	$ 30.022
16	COLLAR DE FILADELFIA	UNIDAD	$ 69.288	$ 84.453	$ 86.667	$ 84.453
17	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 116.968	$ 106.633	$ 106.633
18	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 33.660	$ 44.445	$ 33.660
19	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	UNIDAD	$ 40.165	$ 34.585	$ 45.325	$ 34.585
20	CORRECTOR DE POSTURA	UNIDAD	$ 46.314	$ 49.814	$ 60.260	$ 49.814
21	CORSÉ TIPO ESPINOMED	UNIDAD	NO SE CONTRATO	#¡VALOR!	$ 1.847.775	$ 1.847.775
22	COSTILLERO	UNIDAD	$ 51.191	$ 165.323	$ 50.963	$ 50.963
23	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	UNIDAD	$ 437.395	$ 261.759	$ 593.900	$ 261.759
24	FAJA DORSOLUMBAR	UNIDAD	$ 124.105	$ 159.743	$ 164.817	$ 159.743
25	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	UNIDAD	$ 107.455	$ 156.828	$ 132.167	$ 132.167
26	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 116.635	$ 266.583	$ 116.635
27	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 33.272	$ 33.283	$ 33.272
28	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	UNIDAD	$ 56.061	$ 83.585	$ 59.475	$ 59.475
29	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	$ 84.771	$ 83.100	$ 178.250	$ 83.100
30	FERULA STAXX PARA DEDO	UNIDAD	$ 26.243	$ 17.235	$ 26.825	$ 17.235
31	FERULA TIPO ZIMMER	UNIDAD	$ 23.358	$ 28.176	$ 27.650	$ 27.650
32	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	$ 37.817	$ 47.918	$ 63.650	$ 47.918
33	GUANTE TUNEL CARPIANO	UNIDAD	$ 38.599	$ 52.197	$ 125.640	$ 52.197
34	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	$ 37.172	$ 50.386	$ 71.817	$ 50.386
35	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	$ 41.353	$ 54.224	$ 70.020	$ 54.224
36	SOPORTE DE HOMBRO	UNIDAD	$ 55.307	$ 92.613	$ 63.975	$ 63.975
37	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	UNIDAD	$ 186.058	$ 168.412	$ 227.090	$ 168.412
38	INMOVILIZADOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 141.579	$ 102.300	$ 101.925	$ 101.925
39	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	UNIDAD	$ 44.320	$ 57.982	$ 70.650	$ 57.982
40	MUSLERA	UNIDAD	$ 37.533	$ 60.610	$ 56.625	$ 56.625

41	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	UNIDAD	$ 64.690	$ 79.823	$ 79.220	$ 79.220
42	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	PAR	NO SE CONTRATO	$ 122.675	$ 101.925	$ 101.925
43	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	PAR	$ 123.023	$ 122.255	$ 135.900	$ 122.255
44	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	PAR	$ 97.278	$ 89.275	$ 123.690	$ 89.275
45	PROTECTOR DE JUANETE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 54.193	$ 29.830	$ 29.830
46	RING PARA COXIS	UNIDAD	$ 66.791	$ 81.203	$ 79.275	$ 79.275
47	RODILLERA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 67.386	$ 83.586	$ 199.450	$ 83.586
48	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	$ 47.794	$ 60.631	$ 118.633	$ 60.631
49	RODILLERA ROTULA CERRADA	UNIDAD	$ 43.243	$ 42.575	$ 111.783	$ 42.575
50	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	UNIDAD	$ 11.467	$ 38.909	$ 23.638	$ 23.638
51	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	PAR	$ 69.639	$ 61.206	$ 79.200	$ 61.206
52	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	PAR	$ 79.613	$ 60.436	$ 70.420	$ 60.436
53	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	PAR	$ 78.839	$ 73.494	$ 70.365	$ 70.365
54	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	UNIDAD	$ 242.128	$ 77.832	$ 207.033	$ 77.832
55	TOBILLERA UNIVERSAL	UNIDAD	$ 36.413	$ 44.444	$ 67.783	$ 44.444
56	ZAPATO PARA YESO	UNIDAD	$ 52.018	$ 54.772	$ 66.250	$ 54.772
57	ZAPATO POSTOPERATORIO	UNIDAD	$ 51.781	$ 72.594	$ 61.850	$ 61.850
58	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 111.175	$ 115.000	$ 111.175
59	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIÁTRICO.	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 92.103	$ 109.500	$ 92.103
60	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	JUEGO POR 5 UNIDADES	NO SE CONTRATO	$ 84.042	$ 191.250	$ 84.042
61	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIÁTRICO	JUEGO POR 5 UNIDADES	NO SE CONTRATO	$ 84.042	$ 191.250	$ 84.042

Grupo No. 3 AYUDAS DE DEAMBULACIÓN						
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIO HISTÓRICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	BASTON CANADIENSE	UNIDAD	$ 193.866	$ 172.422	$ 129.500	$ 129.500,00
2	BASTON MULTIPODAL	UNIDAD	$ 120.655	$ 108.681	$ 102.265	$ 102.264,93

3	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	UNIDAD	$ 260.091	$ 198.640	$ 210.912	$ 198.639,66
4	BASTON TIPO PARAGUAS	UNIDAD	$ 95.625	$ 99.350	$ 105.964	$ 99.350,37
5	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	UNIDAD	$ 239.318	$ 246.011	$ 218.750	$ 218.750,00
6	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	UNIDAD	$ 833.072	$ 775.653	$ 553.333	$ 553.333,33
7	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	UNIDAD	$ 346.926	$ 326.326	$ 527.500	$ 326.326,48
8	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO	UNIDAD	$ 24.489.897	$ 11.384.519	$ 16.483.333	$ 11.384.518,56
9	ENTRENADOR DE MARCHA ADULTO	UNIDAD	$ 24.708.673	$ 14.140.992	$ 18.758.333	$ 14.140.991,89
10	CAMINADOR POSTERIOR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 11.236.667	$ 11.236.667
11	GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 4.902.125	$ 5.004.006	$ 4.902.124,55
12	MULETAS ADULTO	PAR	$ 181.116	$ 152.211	$ 111.000	$ 111.000,00
13	MULETAS PEDIATRICAS	PAR	$ 181.116	$ 151.905	$ 140.000	$ 140.000,00
14	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA	UNIDAD	$ 1.934.838	$ 851.310	$ 1.097.333	$ 851.310,00
15	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PARA TRASLADO ADULTO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.140.000	$ 1.140.000,00

Grupo No. 4 COLCHONES, COJINES Y COLCHONETAS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIO HISTÓRICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	UNIDAD	$ 12.470.877	$ 6.974.848	$ 4.050.000	$ 4.050.000
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 4.988.266	$ 6.583.333	$ 4.988.266
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	UNIDAD	$ 2.338.183	$ 1.144.041	$ 983.333	$ 983.333
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 822.457	$ 1.716.667	$ 822.457
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 2.157.403	$ 2.773.739	$ 3.108.000	$ 2.773.739
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.711.582	$ 3.108.000	$ 2.711.582
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	UNIDAD	$ 2.239.396	$ 2.793.651	$ 3.108.000	$ 2.793.651
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 1.789.730	$ 3.932.518	$ 4.303.967	$ 3.932.518
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 2.587.724	$ 3.949.518	$ 4.303.967	$ 3.949.518

10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.789.337	$ 4.074.667	$ 2.789.337
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.543.129	$ 4.074.667	$ 2.543.129
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 1.459.103	$ 2.066.667	$ 1.459.103
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	UNIDAD	$ 1.016.843	$ 2.323.590	$ 2.616.667	$ 2.323.590
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	UNIDAD	$ 726.261	$ 1.513.186	$ 1.336.667	$ 1.336.667
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	KIT	NO SE CONTRATO	$ 596.665	$ 900.000	$ 596.665

NOTA: Para establecer el valor estimado de la contratación, se realizó el siguiente análisis: Para establecer el valor estimado de la contratación de cada uno de los ítems de los grupos No. 1, 2, 3 y 4 contemplados en el presente estudio, se tiene en cuenta valores como precio SECOP, precio Histórico y Estudio de mercado, escogiendo el menor valor por ser el valor más beneficioso para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio**

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado incluido IVA, Vigencia 2026	Valor unitario estimado, incluido IVA, Vigencia 2027	Valor total incluido IVA
1	02-02-01-004-008-01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y prótesis	RASES No. 1	Suministro elementos ortésicos sobremedidas	16	1	$ 2.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 202.000.000,00
2			Suministro elementos ortésicos prefabricados		1	$ 13.000.000,00	$ 149.000.000,00	$ 162.000.000,00
3			Suministro ayudas de deambulación		1	$ 5.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 90.000.000,00
4	02-02-01-003-008-01 Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticas celulares, recubierto o no		Suministro colchones, colchonetas y cojines antiescaras		1	$ 4.000.000,00	$ 86.000.000,00	$ 90.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 24.000.000,00**	**$ 520.000.000,00**	**$ 544.000.000,00**

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS–2026–001664–JENAR del 16 de septiembre de 2026.

SM14 **SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO**
Terapeuta Ocupacional (E)
Grupo Prestador de Atención en Salud
Unidad Prestadora de Salud Bogotá D.C.

ANEXOS

Aplica	Anexos adjuntos al Estudio Previo
■	Certificación de la necesidad.
■	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica.
■	Obligaciones del contratante.
■	Obligaciones del contratista.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
■	Factores de verificación y ponderación.
■	Apoyo a la industria nacional.
■	Indicación de trato nacional.
■	Experiencia del proponente.
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
■	Clasificación proponente extranjero.
■	Acuerdo de confidencialidad.
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
■	Compromiso anticorrupción.
■	Capacidad económica y financiera.
■	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
■	Certificación de la capacidad operativa y administrativa.
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
☐	Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

■	Solicitud de Cotización.
■	Cotización.
☐	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras).
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE ALMACEN

En mí calidad de **Responsable de Almacén de Insumos Médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, CERTIFICO que consultado REPORTE GENERICO DE SALDOS DEL ALMACEN a la fecha del 5 de octubre de 2026, se observa que con las existencias de los elementos e insumos no alcanzaría a suplir la demanda, y por tal razón, resulta necesario la realización de un proceso de contratación para el suministro de bienes y servicios, relacionado con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Ítem	Código SAP SILOG QUIPU	Descripción	Necesidad real	Existencia en Almacén	Cantidad a Adquirir	Déficit (%)
1,1	422423	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	N	0	N	100%
1,2	422423	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	N	0	N	100%
1,3	422423	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	N	0	N	100%
1,4	422423	BRACE PARA CODO ARTICULADO	N	0	N	100%
1,5	422423	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	N	0	N	100%
1,6	422423	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	N	0	N	100%
1,7	422423	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	N	0	N	100%
1,8	422423	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	N	0	N	100%
1,9	422423	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	N	0	N	100%
1,10	422423	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	N	0	N	100%
1,11	422423	CORSÉ L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	N	0	N	100%
1,12	422423	CORSÉ TIPO JEWETT	N	0	N	100%
1,13	422423	CORSÉ TIPO KNIGHT	N	0	N	100%
1,14	422423	CORSÉ TIPO KNIGHT TAYLOR	N	0	N	100%
1,15	422423	CORSÉ TIPO BOSTON	N	0	N	100%
1,16	422423	CORSÉ T.L.S.O.	N	0	N	100%
1,17	422423	EXTENSORES DE RODILLA	N	0	N	100%
1,18	422423	FERULA CANALETA PARA DEDO	N	0	N	100%
1,19	422423	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	N	0	N	100%
1,20	422423	FERULA DE ATLANTA	N	0	N	100%
1,21	422423	FERULA DE JOINT JACK	N	0	N	100%
1,22	422423	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	N	0	N	100%
1,23	422423	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	N	0	N	100%
1,24	422423	FERULA DE MANO TIPO CONO	N	0	N	100%
1,25	422423	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	N	0	N	100%
1,26	422423	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	N	0	N	100%
1,27	422423	FÉRULA PARA DESVIACIÓN CUBITAL	N	0	N	100%
1,28	422423	FERULA DE MILGRAM	N	0	N	100%
1,29	422423	ARNES DE PAVLIK	N	0	N	100%
1,30	422423	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	N	0	N	100%
1,31	422423	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	N	0	N	100%
1,32	422423	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	N	0	N	100%
1,33	422423	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	N	0	N	100%
1,34	422423	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	N	0	N	100%
1,35	422423	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	N	0	N	100%
1,36	422423	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	N	0	N	100%
1,37	422423	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	N	0	N	100%
1,38	422423	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	N	0	N	100%
1,39	422423	ORTESIS AFO ARTICULADO	N	0	N	100%
1,40	422423	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	N	0	N	100%
1,41	422423	ORTESIS AFO FIJO	N	0	N	100%
1,42	422423	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	N	0	N	100%
1,43	422423	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	N	0	N	100%
1,44	422423	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	N	0	N	100%
1,45	422423	ORTESIS DENNIS BROWN	N	0	N	100%
1,46	422423	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	N	0	N	100%
1,47	422423	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	N	0	N	100%
1,48	422423	ORTESIS H KAFO	N	0	N	100%
1,49	422423	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	N	0	N	100%
1,50	422423	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	N	0	N	100%
1,51	422423	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	N	0	N	100%
1,52	422423	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	N	0	N	100%
1,53	422423	ORTESIS TIPO DAFO	N	0	N	100%
1,54	422423	ORTESIS TIPO TRAFO	N	0	N	100%
1,55	422423	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	N	0	N	100%

1,56	422423	BIPEDESTADOR PRONO	N	0	N	100%
1,57	422423	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	N	0	N	100%
1,58	422423	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	N	0	N	100%
1,59	422423	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	N	0	N	100%
1,60	422423	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	N	0	N	100%
1,61	422423	PLANTILLA TALONERA UCBL	N	0	N	100%
1,62	422423	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	N	0	N	100%
1,63	422423	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	N	0	N	100%
1,64	422423	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 35	N	0	N	100%
1,65	422423	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	N	0	N	100%
1,66	422423	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	N	0	N	100%
2,1	422116	ASIENTO SANITARIO	N	0	N	100%
2,2	422417	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	N	0	N	100%
2,3	422417	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	N	0	N	100%
2,4	422417	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	N	0	N	100%
2,5	422417	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	N	0	N	100%
2,6	422417	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	N	0	N	100%
2,7	422417	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	N	0	N	100%
2,8	422417	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	N	0	N	100%
2,9	422417	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	N	0	N	100%
2,10	422418	BRAGUERO INGUINAL	N	0	N	100%
2,11	422418	CABESTRILLO ADULTO	N	0	N	100%
2,12	422418	CABESTRILLO PEDIATRICO	N	0	N	100%
2,13	422418	CODERA PARA EPICONDILITIS	N	0	N	100%
2,14	422418	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	N	0	N	100%
2,15	422418	COLLAR BLANDO	N	0	N	100%
2,16	422418	COLLAR DE FILADELFIA	N	0	N	100%
2,17	422418	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	N	0	N	100%
2,18	422418	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	N	0	N	100%
2,19	422418	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	N	0	N	100%
2,20	422418	CORRECTOR DE POSTURA	N	0	N	100%
2,21	422418	CORSÉ TIPO ESPINOMED	N	0	N	100%
2,22	422415	COSTILLERO	N	0	N	100%
2,23	422418	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	N	0	N	100%
2,24	422418	FAJA DORSOLUMBAR	N	0	N	100%
2,25	422417	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	N	0	N	100%
2,26	422418	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	N	0	N	100%
2,27	422418	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	N	0	N	100%
2,28	422418	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	N	0	N	100%
2,29	422418	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	N	0	N	100%
2,30	422418	FERULA STAXX PARA DEDO	N	0	N	100%
2,31	422418	FERULA TIPO ZIMMER	N	0	N	100%
2,32	422418	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	N	0	N	100%
2,33	422418	GUANTE TUNEL CARPIANO	N	0	N	100%
2,34	422418	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	N	0	N	100%
2,35	422418	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	N	0	N	100%
2,36	422418	SOPORTE DE HOMBRO	N	0	N	100%
2,37	422418	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	N	0	N	100%
2,38	422418	INMOVILIZADOR DE RODILLA	N	0	N	100%
2,39	422417	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	N	0	N	100%
2,40	422417	MUSLERA	N	0	N	100%
2,41	422417	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	N	0	N	100%
2,42	422417	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	N	0	N	100%
2,43	422417	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	N	0	N	100%
2,44	422417	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	N	0	N	100%
2,45	422417	PROTECTOR DE JUANETE	N	0	N	100%
2,46	422417	RING PARA COXIS	N	0	N	100%
2,47	422417	RODILLERA ESTABILIZADORA	N	0	N	100%
2,48	422417	RODILLERA ROTULA ABIERTA	N	0	N	100%
2,49	422417	RODILLERA ROTULA CERRADA	N	0	N	100%
2,50	422417	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	N	0	N	100%
2,51	422417	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	N	0	N	100%
2,52	422417	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	N	0	N	100%
2,53	422417	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	N	0	N	100%
2,54	422417	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	N	0	N	100%
2,55	422417	TOBILLERA UNIVERSAL	N	0	N	100%
2,56	422417	ZAPATO PARA YESO				
2,57	422417	ZAPATO POSTOPERATORIO	N	0	N	100%
2,58	422417	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	N	0	N	100%
2,59	422417	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIATRICO	N	0	N	100%

2,60	422417	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	N	0	N	100%
2,61	422417	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIATRICO	N	0	N	100%
3,1	422115	BASTON CANADIENSE	N	0	N	100%
3,2	422115	BASTON MULTIPODAL	N	0	N	100%
3,3	422115	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	N	0	N	100%
3,4	422115	BASTON TIPO PARAGUAS	N	0	N	100%
3,5	422115	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	N	0	N	100%
3,6	422115	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	N	0	N	100%
3,7	422115	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	N	0	N	100%
3,8	422115	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO	N	0	N	100%
3,9	422115	ENTRENADOR DE MARCHA ADULTO	N	0	N	100%
3,10	422115	GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE	N	0	N	100%
3,11	422115	MULETAS ADULTO	N	0	N	100%
3,12	422115	MULETAS PEDIATRICAS	N	0	N	100%
3,13	422115	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA	N	0	N	100%
4,1	421918	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	N	0	N	100%
4,2	421918	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	N	0	N	100%
4,3	421918	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	N	0	N	100%
4,4	421918	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	N	0	N	100%
4,5	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	N	0	N	100%
4,6	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
4,7	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	N	0	N	100%
4,8	421918	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	N	0	N	100%
4,9	421918	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
4,10	421918	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	N	0	N	100%
4,11	421918	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
4,12	421918	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	N	0	N	100%
4,13	421918	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	N	0	N	100%
4,14	421918	COJIN ANTIESCARAS BASICO	N	0	N	100%
4,15	421918	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	N	0	N	100%

*(**Convenciones:** N – Valor Indeterminado).*

Además, me permito informar que las cantidades en las columnas de *necesidad real* y *cantidad a adquirir*, se encuentran en valor indeterminado teniendo en cuenta que son requerimientos no determinados por el cumplimiento de las políticas dadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y de los fallos de acciones de tutela interpuestos. Lo anterior, con el objetivo de mejorar el bienestar general y la calidad de vida de los usuarios y/o beneficiarios mediante el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Subintendente **JOHN ALEJANDRO GOMEZ REYES**
Responsable Almacén de Insumos Médicos (E)
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de **Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 1** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, CERTIFICO que actualmente tiene vigente los siguientes contratos:

ítem	Contrato No.	Objeto	Plazo de ejecución	Porcentaje de emisión de autorizaciones
1	81-8-20239-25	Suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – GRUPOS 1 y 2.	15 de diciembre de 2026 – Modificación No. 004 del 15 de septiembre de 2026	47% (En ejecución)
2	81-8-20249-25	Suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – GRUPO 3.	15 de diciembre de 2026 – Modificación No. 003 del 30 de septiembre de 2026	74% (En ejecución)
3	81-8-20294-25	Suministro de colchones, colchonetas y cojines antiescaras para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	31 de octubre de 2026 – Modificación No. 002 del 21 de julio de 2026	70% (En ejecución)

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad que debe suplir la entidad a los usuarios y beneficiaros, es pertinente dar inicio al nuevo proceso de contratación para garantizar la continuidad en el suministro de los elementos para rehabilitación y/o tratamiento, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los afiliados.

Capitán **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No. 1
Reginal de Aseguramiento en Salud No. 1

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE SUMINISTROS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública junto con la oferta el formato de condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS POR EL PROPONENTE:

_____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la _____ (empresa o persona) que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Requisitos generales:

a) Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) En la columna CUMPLE u OFRECE SI o NO, se evaluara las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas por la empresa o persona.
c) El proponente debe marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE** u **OFRECE SI / NO**

Nota: Se recuerda al oferente que la modificación del contenido, estructura o formato del presente anexo, así como la eliminación, adición o alteración de cualquiera de sus ítems, constituye causal de rechazo de la oferta. El oferente únicamente deberá diligenciar las casillas correspondientes, marcando con una **"X"** según aplique, sin efectuar modificaciones al documento.

Descripción de suministros:

GRUPO No. 1 – SUMINSTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS					
Item	**Descripción del suministro**	**Especificaciones técnicas**	**Unidad de medida**	**OFRECE**	
				SI	**NO**
1	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados sobre medidas según prescripción médica en ORTOPLAST o AQUAPLAST. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
2	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, banda pélvica o corsé LSO, articulaciones de cadera para marcha recíproca, articulaciones de rodilla con traba suiza, con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	Asiento de baño especial para pacientes que no tienen control de tronco ni asumen posición sedente. Elaborado sobre medidas según prescripción médica. Marco rígido o plegable en acero inoxidable, aluminio de alta resistencia y/o plástico resistente. Soporte plástico con espaldar anatómico fijo a la estructura, con arnés o cinturones de seguridad en material impermeable y acolchados. Vasenilla de recolección de desechos plástica removible. Sistema de basculación del asiento de 0 a 40°. Apoyabrazos y Apoyapiés abatibles. Soportes cefálico graduable en altura. Ruedas giratorias en caucho macizo con frenos de seguridad. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		

4	BRACE PARA CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente y con orificios de transpiración. Articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
5	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
6	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
7	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada sobre medidas previo molde en yeso en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
9	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	Banda pélvica y sistema de correas elásticas para control de cadera, elaborada sobre medidas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
10	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, con base pélvica en material termoplástico y ensamble de estructura en acero - duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en acero. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
11	CORSÉ L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	Ortesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico y ajuste con correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
12	CORSÉ TIPO JEWETT	Ortesis rígida elaborada sobre medidas previa toma de molde, en duraluminio anodizado, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
13	CORSÉ TIPO KNIGHT	Órtesis metálica de columna lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
14	CORSÉ TIPO KNIGHT TAYLOR	Órtesis metálica de columna dorso lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
15	CORSÉ TIPO BOSTON	Órtesis activa de columna dorso lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, forrada internamente, incluye almohadillas internas graduables, con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad		
16	CORSÉ T.L.S.O.	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, ajustada con correas en reata y velcro. UNI o Bi-VALVO, de acuerdo a prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
17	EXTENSORES DE RODILLA	Vendaje vultuoso hecho en laminados de poliéster acolchado compatible con velcro, férulas posteriores, y laterales con	Unidad		

		diseño anatómico que evitan la flexión, bandas de ajuste superior e inferior con cierres de contacto. Elaborado sobre medidas y según prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.			
18	FERULA CANALETA PARA DEDO	Órtesis para dedo, elaborada sobre medidas y según prescripción médica en ORTOPLAST o AQUAPLAST. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
19	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	Órtesis para inmovilización de muñeca, elaborada sobre medidas de acuerdo a prescripción médica, en material termoplástico, con dedos libres y que cubra hasta las tres cuartas partes del antebrazo. Sistema de fijación con velcro y con estabilización de puño. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
20	FERULA DE ATLANTA	Ortesis compuesta de dos musleras en material termoformado, unidas en la parte interna por dos tubos articulados a una barra transversal telescópica. A los lados, lleva dos articulaciones de cadera libres unidas a un cinturón pélvico de sostén acolchado con correa de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
21	FERULA DE JOINT JACK	Órtesis elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
22	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
23	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
24	FERULA DE MANO TIPO CONO	Órtesis elaborada sobre medidas en ORTOPLAST o AQUAPLAST, para deformidad en Z del pulgar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
25	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	Órtesis elaborada sobre medidas en ORTOPLAST o AQUAPLAST, para retracciones de metacarpofalángicas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad		
26	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	Órtesis elaborada sobre medidas en ORTOPLAST o AQUAPLAST, para tendinitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad		
27	FÉRULA PARA DESVIACIÓN CUBITAL	Órtesis corta elaborada sobre medidas, para mano reumática con desviación cubital. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad		
28	FERULA DE MILGRAM	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada en material hipoalérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
29	ARNES DE PAVLIK	Arnés tipo Pavlik, elaborado con correas suaves acolchadas lavables, ajustes delanteros y cierre rápido, Sostiene las caderas en una posición de la flexión y de la abducción controladas, doblando las piernas hacia arriba, y permitiendo las rodillas caigan hacia fuera, las caderas se sostienen en la posición apropiada con el arnés. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad		
30	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, lámina de aluminio y platina con	Unidad		

		ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.			
31	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical y dispositivo dinámico de alambre en acero inoxidable flexible y elásticos que favorezcan la flexión activa del metacarpo falángico y evite la mano en garra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
32	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, ajuste con velcro y elástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
33	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con dispositivo dinámico en alambre de acero inoxidable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
34	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
35	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	Órtesis pasiva corta elaborada sobre medidas, en material termoplástico, para lesión de nervio periférico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
36	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación de rodilla importada, con bloqueo y sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
37	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación libre de rodilla importada. Al momento de la entrega, se debe anexar al elemento el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
38	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, material termoplástico. Compuesta por una banda pélvica y una muslera (ambas bivalvas), unidas entre sí por una articulación regulable en flexo-extensión de 0 a 90°, y en abducción, en las posiciones de 0°, 15° y 30°, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
39	ORTESIS AFO ARTICULADO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
40	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	Órtesis tobillo pie con resorte posterior, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
41	ORTESIS AFO FIJO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
42	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	Órtesis elaborada tobillo pie sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Excusa de apoyo en talón, soporte posterior en X. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
43	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro	Unidad		

		y protectores. Tensor graduable en aluminio. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.			
44	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
45	ORTESIS DENNIS BROWN	Ortesis elaborada sobre medidas para control de rotación tibial interna. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
46	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	Asiento de soporte elaborado sobre medidas, en polipropileno con cubierta interior en PLASTAZOTE y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Ajuste con arnés y correas de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
47	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	Asiento de soporte elaborado sobre medidas, en polipropileno con cubierta interior en PLASTAZOTE y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Ajuste con arnés y correas de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
48	ORTESIS H KAFO	Órtesis con banda pélvica, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo importadas. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
49	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo importadas. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
50	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulación en rodilla importada. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza y Tobillo fijo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
51	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	Órtesis tipo KAFO sin articulación en cuello de pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, cubierta internamente con caucho espuma en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulación de rodilla de eje retrasado, sistema de bloqueo con anillo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
52	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	Órtesis dinámica de diseño supramaleolar, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
53	ORTESIS TIPO DAFO	Órtesis tobillo pie dinámica, con contacto total y flexible. Elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste correas	Unidad		

		en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.			
54	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis tobillo pie reguladora de tono, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
55	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, banda pélvica forrada, kit de guayas en acero, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
56	BIPEDESTADOR PRONO	Sistema de bipedestación, elaborado sobre medidas, con marco ultraliviano en aluminio de alta resistencia, graduable en altura y en ancho, con inclinación anterior graduable de 10 grados. Soporte de rodilla, cadera y tronco acolchados y ajustables de altura y ancho. Ruedas con freno auto bloqueable, de fácil desplazamiento. Incluye bandeja de trabajo con ángulo de inclinación ajustable y reborde mínimo de 1 cm. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
57	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	Sistema de bipedestación, elaborado sobre medidas, con ajuste para cambio de posición de sedente a bípedo. Marco ultraliviano en aluminio de alta resistencia, graduable en altura y en ancho, inclinación anterior graduable y bandeja de trabajo con ángulo de inclinación ajustable y reborde mínimo de 1 cm. Soporte de rodilla, cadera y tronco acolchados y ajustables de altura y ancho. Ruedas con freno auto bloqueable de fácil desplazamiento. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad		
58	SISTEMA DE TORNILLERIA, CORREAS Y ELEMENTOS ACOLCHADOS PARA BIPEDESTADOR PRONO O PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	Espaldar: lamina, cojín, soportes, bandas de sujeción y correas por crecimiento, incluye elementos de unión, fijación y seguridad que garantizan la estabilidad y resistencia del BIPEDESTADOR prono o PARAPODIUM sedente a bípedo. Incluye mantenimiento instalación y mano de obra.			
59	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	Plantillas elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos (Almohadilla ESCAFOIDEA, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano), según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
60	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	Plantilla para pie de alto riesgo-artrítico-anestésico-diabético. Plantillas elaboradas en PLASTAZOTE o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, con aditamentos (almohadilla escafoides, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
61	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Plantillas elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos (Almohadilla ESCAFOIDEA, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
62	PLANTILLA TALONERA UCBL	Plantillas elaboradas sobre medidas en material termoplástico, con medidas del arco longitudinal y realce en el talón según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
63	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva o suela rígida, según orden médica.	Centímetro		

		Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.			
64	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	Zapatos para pie de alto riesgo-artrítico-anestésico-diabético: zapatos elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye plantilla en PLASTAZOTE o caucho esponjoso, bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
65	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 35	Zapatos tallas del No. 18 al 35: Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, EN CUERO SUAVE de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
66	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	Zapatos tallas del No. 36 al 45: Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, EN CUERO SUAVE de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Par		
67	CALZADO ORTOPEDICO TIPO BOTA O CALZADO PARA LINFEDEMA	Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a la formula médica, EN CUERO SUAVE Y RESISTENTE de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible antideslizante, diseñada para amortiguar el impacto durante la marcha, forrados con material acolchado que evite zonas de presión, contrafuerte que brinde estabilidad al tobillo y evite que arrugas en la parte posterior y lateral del calzado. Disponibilidad en modelos y colores	Par		
68	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	Ortesis tobillo-pie (AFO) elaborada en fibra de carbono a 90°, componente posterior medial en espiral que se extiende desde el tendón de Aquiles hasta la pantorrilla. Sistema de sujeción proximal en material termorregulador, acolchado, transpirable y lavable.	Unidad		

GRUPO No. 2 – SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS						
Item	Descripción de suministro	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Marca	OFRECE	
					SI	NO
1	ASIENTO SANITARIO BASICO	Asiento para baño y ducha para personas que requieren apoyo en sus actividades de baño. Marco rígido o plegable, elaborado en acero inoxidable o aluminio anodizado de alta resistencia. Soporte plástico asiento – espaldar anatómico fijo a la estructura. Vasenilla de recolección de desechos plástica removible. Apoyabrazos abatible para facilitar los traslados. Apoyapiés abatibles con cubierta plástica. Ruedas giratorias en caucho macizo con frenos de seguridad. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad			
2	ASIENTO SANITARIO CON ARO PROPULSOR	Marco rígido o plegable, elaborado en acero inoxidable o aluminio anodizado de alta resistencia. Soporte plástico asiento – espaldar anatómico fijo a la estructura. Vasenilla de recolección de desechos plástica removible. Apoyabrazos abatible para facilitar los traslados. Apoyapiés abatibles con cubierta plástica. Ruedas traseras de 20" a 24" con aro impulsor. Ruedas delanteras giratorias caucho macizo de 3" a 5". Frenos en acero para ruedas traseras. Al momento de la entrega, se debe anexar	Unidad			

		el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
3	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
4	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Articulaciones regulatorias de rango de movimiento de flexo-extensión. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
5	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas sin tope. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
6	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
7	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
8	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 20"-22". Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
9	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	Elaborado en laminados de poliéster acolchado costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulación con sistema de regulación programable de la flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la10entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad			
10	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretano ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	Unidad			
11	CABESTRILLO ADULTO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Al	Unidad			

		momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.				
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla pediátrica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
13	CODERA PARA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
14	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
15	COLLAR BLANDO	Elaborado en espuma o uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipoalérgico, sistemas de cierre y ajuste. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
16	COLLAR DE FILADELFIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
17	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	Órtesis cervical rígida, con espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Tabiques plásticos de refuerzo posterior y anterior con orificio para traqueotomía. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
18	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	Corrector elaborado en JERSILON y/o BONDEADO, con soporte rígido metálico y sistema de cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
19	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	Corrector elaborado en neopreno, con cierres de contacto, suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
20	CORRECTOR DE POSTURA	Corrector con diseño ergonómico y soporte torácico desde T1 a T8, en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho, con protectores movibles acolchados. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
21	CORSE TIPO ESPINOMED	Ortesis dorsolumbar tipo ESPINOMED, forma ergonómica con correas ajustables. Para corrección de cifosis y/o fracturas por osteoporosis. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad			
22	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
23	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	Ayuda sanitaria de superficie ergonómica, elaborada en polímero de gran resistencia para aumenta el nivel del sanitario de 12 a 18 CMS. Liviano, portátil y fácil de limpiar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			

24	FAJA DORSOLUMBAR	Faja dorsolumbar elaborada en material elástico libre de látex, hipoalérgico y/o tejido de algodón suave, con láminas moldeables posteriores y de ajuste graduable. Fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
25	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	Faja lumbosacra elaborada en material elástico libre de látex, hipoalérgico y/o tejido de algodón suave, con láminas moldeables posteriores y de ajuste graduable. Fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
26	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	Férula estabilizadora del cuello de pie elaborada sobre medidas, bloqueando el movimiento diurno y nocturno, manteniéndolo a 90 grados en pacientes inconscientes o en coma, para evitar el pie caído. Bota 3/4 con material acolchado suave y resistente con suela rígida, férula en T para mantener el tobillo en suspensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad			
27	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	Férula elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
28	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	Férula elaborada en neopreno de 3 a 5 MM., con soporte rígido metálico y/o espuma inyectada de alta resistencia con forro interior acolchado y tira en neoprene para su ajuste. Indicada en tenosinovitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
29	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	Férula de estructura rígida termo formada recubierta con laminados de poliéster, bandas de ajuste en la pierna y pie con cierres de contacto. Bloquea el movimiento nocturno del cuello de pie manteniéndolo a 90 grados y estirando la fascia plantar pasivamente. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	Unidad			
30	FERULA STAXX PARA DEDO	Férula elaborada en material termoplástico perforado, diseño anatómico con orificio en la uña. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
31	FERULA TIPO ZIMMER	Férula elaborada en aluminio maleable, forrado con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
32	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
33	GUANTE TUNEL CARPIANO	Guante de lycra con una almohadilla en gel polímero en forma de ocho en la parte anterior de 5 mm de espesor, para evitar fricción y roce en el postoperatorio de túnel carpiano. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
34	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Vendaje en ocho para inmovilizar la clavícula, con hombreras anchas y acolchadas, soporte a nivel de la columna dorsal, hebillas de seguridad, en acero inoxidable. Disponible en diferentes tallas. Al	Unidad			

		momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.				
35	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Elaborado en tela acolchada, en forma de bolsa para soporte de antebrazo, con banda ancha adicional para mayor soporte. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
36	SOPORTE DE HOMBRO	Hombrera unilateral elaborada en neopreno, cierres de contacto o velcro, ajustable, disponible para brazo izquierdo o derecho. Diferentes tallas	Unidad			
37	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
38	INMOVILIZADOR DE RODILLA	Vendaje bultoso hecho en laminados de poliéster acolchado compatible con velcro, férulas posteriores, y laterales con diseño anatómico que evitan la flexión, bandas de ajuste superior e inferior con cierres de contacto. Con paneles movibles que lo hacen ajustable a cualquier tamaño de pierna. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
39	MUÑEQUERA CON FERULA EN EL PULGAR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
40	MUSLERA	Prendas compresivas de alto rendimiento que ofrecen gran adaptabilidad y capacidad de transpiración. Compresión que optimiza el rendimiento del músculo	Unidad			
41	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	Elaborada en material acolchado, férulas anterior y posterior, con cierres en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
42	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	Plantilla 3/4, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
43	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
44	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Plantillas confeccionadas en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
45	PROTECTOR DE JUANETE	Cojín de gel con cubierta en espuma. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
46	RING PARA COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
47	RODILLERA ESTABILIZADORA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			

48	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
49	RODILLERA ROTULA CERRADA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
50	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	Elaborado en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
51	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Taloneras confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
52	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
53	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de bajo impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
54	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	Elaborado en malla suave, flexible y resistente, lengüeta interior en neopreno, bandas laterales que se ajustan en forma de ocho para promover la estabilidad. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
55	TOBILLERA UNIVERSAL	Tobillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 MM., costuras reforzadas, diseño abierto en los dedos y talón, con cierres en velcro que permite facilitar postura y adaptarse a toda talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
56	ZAPATO PARA YESO	Zapato elaborado en dril y suela antideslizante tipo ROCKET, ajustable con cierres en velcro. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
57	ZAPATO POSTOPERATORIO	Zapato elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo ROCKET, ajustable con cierres en velcro. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
58	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PARA ADULTO	Cuello tipo AMBU para inmovilización cervical para adulto, graduable según longitud del cuello y con sistemas de seguro de fijación de posición, según el tamaño seleccionado. Guías de ajustes simétricos para alineación. Área frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados. Sección posterior ventilada para facilitar el drenaje de fluidos.	Unidad			
59	CUELLO TIPO AMBU PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL PEDIÁTRICO.	Cuello tipo AMBU para inmovilización cervical pediátrico, graduable según longitud del cuello y con sistemas de seguro de fijación de posición, según el tamaño seleccionado. Guías de ajustes simétricos para alineación. Área frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados. Sección posterior ventilada para facilitar el drenaje de fluidos.	Unidad			

60	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	Juego de férulas inmovilizadoras maleables para adulto elaboradas en CARTONPLAST, con correas de sujeción y cierre en velcro. Incluye cinco piezas: pierna, tobillo, brazo, muñeca y cuello.	Juego por 5 unidades			
61	JUEGO DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST PEDIÁTRICO	Juego de férulas inmovilizadoras maleables pediátricas elaboradas en CARTONPLAST, con correas de sujeción y cierre en velcro. Incluye cinco piezas: pierna, tobillo, brazo, muñeca y cuello.	Juego por 5 unidades			

GRUPO No. 3 – SUMINISTRO DE AYUDAS DE DEAMBULACIÓN						
Item	Descripción del suministro	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Marca	OFRECE	
					SI	NO
1	BASTON CANADIENSE	Bastón en aluminio anodizado, secciones de antebrazo y pierna ajustables en altura con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
2	BASTON MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
3	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	Bastón plegable, elaborado en aluminio, de cuatro a cinco cañas, forrado en cinta blanca y roja reflectiva. Correa para muñeca y cordón de alta calidad. Mango de caucho y rodachina o punta giratoria en acrílico. Disponible en diferentes alturas de 1,00 a 1,35 MTS. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
4	BASTON TIPO PARAGUAS	Bastón en aluminio anodizado, altura graduable con sistema de pin, recatón antideslizante, manilar curvo tipo sombrilla acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
5	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
6	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	Caminador elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manilares. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
7	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Caminador elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
8	ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO	Caminador de apoyo anterior y/o posterior, con marco plegable ultraliviano en aluminio anodizado, ruedas delanteras multidireccionales y traseras unidireccionales con bloqueo anti retroceso con freno independiente, altura ajustable con sistema de pin. Soportes de antebrazo con plataforma y manilares, soporte para estabilización de tronco y pelvis ajustable y acolchado, arnés y soporte tipo calzón. Correas de sujeción de muslo y tobillo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
9	ENTRENADOR DE MARCHA ADULTO	Caminador de apoyo anterior y/o posterior, con marco plegable ultraliviano en aluminio anodizado, ruedas delanteras y traseras giratorias con freno	Unidad			

		independiente, altura ajustable con sistema de pin. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.				
10	CAMINADOR POSTERIOR	Caminador de marcha posterior, estructura liviana y resistente en aluminio, plegable para transporte y almacenamiento, ajustable en altura según características antropométricas del usuario. Cuatro (4) ruedas con superficie antideslizante; ruedas delanteras giratorias con posibilidad de bloqueo direccional y ruedas posteriores provistas de mecanismo antirretroceso o unidireccional, con posibilidad de permitir desplazamiento hacia adelante y hacia atrás. Empuñaduras ergonómicas o texturizadas que proporcionen agarre y comodidad. Debe permitir soporte posterior al usuario favoreciendo una posición erguida durante la marcha. Capacidad de carga y rango de altura acordes con la talla requerida por el usuario. Plegable y de fácil transporte. Diferentes tallas (altura de manijas entre 40 CM y 104 CM)	Unidad			
10	GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE	Grúa de traslado de paciente, hidráulica, en aluminio anodizado y acero. Barra giratoria, base con ruedas ajustables de 4–6 pulgadas, dos con freno de seguridad. Sistema de manivela para levantar al usuario. Arnés en lona resistente impermeable lavable. Rotación de 360 grados, soporte de carga hasta 150 kg que incluya grúa y arnés con cadenas en material de alta resistencia, altura 1.90 m (74 pulgadas) ajustable en altura, De fácil desmonte para su almacenaje	Unidad			
11	MULETAS ADULTO	Muletas para adulto elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Altura mínima 90 cm Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (disponibilidad diferentes tallas).	Par			
12	MULETAS PEDIATRICAS	Muletas pediátricas elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Altura mínima 80 cm. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Par			
13	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	Silla de ruedas estándar gama básica adulto chasis o marco: Dos tallas entre 15 y 19 pulgadas de ancho. Plegable, Material en acero, Tela lona impermeable y lavable, Soporte de peso mínimo de 100 kg, Asa de empuje ergonómica. Espaldar: Tela lona impermeable y lavable. FRENOS Tipo palanca bilateral. Llantas anteriores: Mínimo de 6 pulgadas, Macizas en poliuretano. Llantas posteriores: Macizas mínimo de 24 pulgadas, Rines con rayos cruzados. Aros de propulsión: Acero. Apoya brazos: Desmontable, Tipo escritorio acolchado. Apoya pies: Plataforma separada, abatible y desmontable, graduable en altura, superficie antideslizante.	Unidad			
14	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PARA TRASLADO ADULTO	Silla de ruedas manual tipo transporte o tránsito, diseñada para ser propulsada por acompañante o cuidador. Estructura resistente en aluminio o acero con acabado resistente a la corrosión; sistema plegable para facilitar transporte y almacenamiento; tapicería resistente, lavable y de fácil limpieza; asiento con ancho acorde con las características antropométricas del usuario; apoyabrazos acolchados; apoyapiés abatibles, giratorios y/o removibles; ruedas delanteras giratorias y ruedas posteriores de diámetro reducido, sólidas o libres de pinchazos, aptas para conducción por acompañante; empuñaduras posteriores para el				

		cuidador; sistema de freno y/o bloqueo de estacionamiento; cinturón de seguridad. Capacidad de peso mínima de 115 kg.				

GRUPO No. 4 – SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS						
Item	Descripción del suministro	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Marca	OFRECE	
					SI	NO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	Colchón de flotación seca, elaborado en goma de neopreno de alta resistencia. Medida para cama sencilla. Peso máximo usuario hasta 136kg. Incluye: protector o forro de fácil limpieza, bomba inflable y kit de reparación. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	Colchón antiescaras, elaborado en nylon PVC, con base en espuma y celdas tubulares fijas y variables. Incluye funda de nylon resistente al agua y válvula CPR de desinflado rápido. Modo de uso presión alternante y estática. Soporte de peso hasta 180 kilos	Unidad			
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	Colchonetas anti escaras con compresor que genera flujo de aire con presión variable. Elaborada en vinilo durable y resistente, de fácil limpieza. Peso de soporte máximo hasta 120 kg. Para cama sencilla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	Colchoneta anti escaras elaborada en su interior en esferas de poliestireno expandido, y en su exterior en lycra. Peso de soporte máximo hasta 120 Kg. Para cama sencilla de 190 x 90 cm, profundidad hasta 12 cm Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 10 CMS de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 7 a 8 CMS de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 5 a 6 CMS de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	Cojín con combinación de aire multicelular y espuma contorneada interna para cada una de las celdas de aire. Elaborado en goma de neopreno, con celdas de 10 CMS de altura, válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las	Unidad			

		necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.				
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	Cojín con combinación de aire multicelular y espuma contorneada interna para cada una de las celdas de aire. Elaborado en goma de neopreno, con celdas de 7 a 8 CMS de altura, válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	Cojín de flotación seca con diseño anatómico que permite el adecuado posicionamiento, sistema inflable con bomba, celdas de 10 CMS de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	Cojín de flotación seca con diseño anatómico que permite el adecuado posicionamiento, sistema inflable con bomba, celdas de 7 a 8 CMS de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	Cojín elaborado en FOAM (espuma visco elástica), contorneado o corte recto, con inserto de gel rígido o malla. Altura entre 8 y 10 CMS, liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	Cojín elaborado en FOAM (espuma visco elástica), contorneado o corte recto, con inserto de gel fluido o visco elástico. Altura entre 8 y 10 CMS, liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera, de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	Cojín anti escaras con diseño ergonómico, con base contorneada, elaborado en FOAM (espuma visco elástica). Liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera, de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	Unidad			
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	Compensación corporal tipo cuña, con sistema de adherencia.	Kit			

Condiciones y especificaciones técnicas mínimas:

Item	Condiciones especificas para Grupo No. 1	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá presentar con su oferta la ficha técnica o documento técnico del fabricante, en idioma castellano o acompañado de su respectiva traducción al castellano, de los elementos ofertados en el presente grupo, cuando aplique, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.		
2	El oferente deberá presentar certificación que acredite su calidad de fabricante, comercializador y/o distribuidor autorizado de los elementos ofertados para el presente grupo, según corresponda, indicando el fabricante de los		

	componentes y/o elementos utilizados y acreditando la respectiva autorización o cadena de distribución cuando aplique.		
3	El oferente deberá presentar copia del Registro Sanitario INVIMA vigente correspondiente a los componentes, materiales y/o elementos utilizados en la elaboración de las órtesis sobre medida de los ítems Nos. 2, 3, 4, 10, 13, 14, 36, 37, 38, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57 y 68, cuando estos se encuentren sujetos a dicho requisito sanitario. Para los demás ítems del Grupo No. 1 que requieran Registro Sanitario INVIMA, deberá presentar el respectivo registro vigente. En caso de que los elementos requeridos no se encuentren sujetos a Registro Sanitario, deberá presentar la correspondiente constancia expedida por el INVIMA.		
4	El oferente deberá presentar certificación de apertura y funcionamiento, expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, correspondiente al establecimiento destinado a la elaboración y adaptación de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa requeridos para el Grupo No. 1.		
5	El oferente deberá atender las solicitudes de los usuarios y/o beneficiarios que cuenten con autorización expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con una vigencia de noventa (90) días, la cual deberá estar acompañada del original de la fórmula médica.		
6	El oferente deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, las actividades de toma de medidas, elaboración, adaptación y entrega de los elementos ortésicos sobre medida se desarrollen en la ciudad de Bogotá y/o en las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y beneficiarios, y en coordinación con el supervisor del contrato. Para el desarrollo de estas actividades, el oferente deberá disponer de establecimientos e instalaciones que cumplan los requisitos sanitarios y de funcionamiento establecidos en la Resolución No. 2968 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y que cuenten con la correspondiente autorización, inscripción o certificación sanitaria expedida por el INVIMA, según corresponda.		
7	El oferente deberá garantizar la entrega de los elementos ortésicos sobre medida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de toma de medidas, previa autorización del usuario. Se exceptúan los ítems Nos. 2, 3, 10, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 65, 66 y 67, para los cuales el plazo máximo de entrega será de quince (15) días hábiles, contados bajo las mismas condiciones.		
8	Para los usuarios ambulatorios, el oferente deberá realizar la entrega de los elementos directamente al usuario y/o beneficiario. Así mismo, deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación de las citas para la revisión y verificación de los elementos entregados, con una antelación no inferior a cinco (5) días, a efectos de realizar el respectivo agendamiento en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial). La revisión y verificación de los elementos será realizada por los profesionales designados por el supervisor del contrato y por el contratista, en el ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero – MADUA de la UPRES Bogotá y en la UPRES Boyacá, según corresponda.		
9	Para los usuarios hospitalizados, los elementos serán entregados bajo la revisión y verificación del médico tratante, siempre que el paciente permanezca hospitalizado al momento de la entrega. En el caso del HOCEN, dicha revisión y verificación estará a cargo del médico tratante de la institución. Para las demás Unidades Prestadoras de Salud, la entrega del elemento ortésico sobre medida se realizará igualmente bajo la revisión y verificación del médico tratante, cuando el usuario y/o beneficiario se encuentre hospitalizado.		
10	El usuario deberá suscribir el acta correspondiente al momento de la toma de medidas. Así mismo, deberá suscribir el acta de recibido una vez se haya realizado la entrega efectiva del elemento ortésico sobre medida. En caso de usuarios menores de edad, las respectivas actas serán suscritas por uno de sus padres o por el acudiente autorizado.		
11	Al momento de la entrega, el oferente deberá suministrar al usuario el documento de garantía del elemento ortésico, así como las instrucciones para su adecuado uso, cuidado y mantenimiento.		
12	El oferente deberá garantizar una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación para cada uno de los ítems del Grupo No. 1, contados a partir de la fecha de entrega del elemento, a excepción de los ítems Nos. 48, 49, 50, 51, 56 y 57, para los cuales deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del elemento. Durante el período de garantía, el oferente deberá realizar, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cambio de los elementos que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, dentro de un término no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y veinte (20) días calendario para las demás UPRES, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.		
13	El oferente deberá garantizar que los elementos sean fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad durante el período de garantía establecido para cada elemento. Así mismo, deberá garantizar la calidad de los acabados, los cuales deberán ser adecuados para el contacto con la piel, sin asperezas, arrugas, pliegues ni superficies que puedan generar zonas de presión o afectar la integridad y comodidad del usuario.		
14	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los insumos, materiales y componentes necesarios para la elaboración y entrega oportuna de los elementos ortésicos sobre medida durante la ejecución del contrato.		
15	**Recurso humano:** El oferente deberá contar con el recurso humano profesional y técnico idóneo y suficiente para desarrollar las actividades de toma de medidas, elaboración, adaptación y entrega de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa objeto del Grupo No. 1. Para acreditar esta condición, el oferente deberá diligenciar el formulario de idoneidad del recurso humano dispuesto por la Entidad y presentar los documentos que acrediten la formación, experiencia e idoneidad del personal ofrecido, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente proceso.		

	El personal presentado deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la elaboración, adaptación y/o manejo de dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, según corresponda al perfil requerido. Cuando se trate de profesionales del área de la salud para cuyo ejercicio resulte exigible la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), el oferente deberá acreditar dicha inscripción mediante el respectivo certificado o consulta, de conformidad con la normatividad vigente. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el anexo de carta de compromiso del recurso humano, los cuales deberán estar suscritos por el representante legal y presentarse junto con la propuesta.		
16	Las actividades de toma de medidas para la elaboración de los elementos ortésicos sobre medida deberán realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. y estar a cargo de personal que cuente con la formación e idoneidad requerida para el desarrollo de dicha actividad. Cuando la toma de medidas sea realizada por un profesional en fisioterapia, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables para el ejercicio de su profesión. Cuando sea realizada por un técnico ortésico, deberá contar con la certificación de apertura y funcionamiento del establecimiento expedida por el INVIMA, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el anexo de carta de compromiso del recurso humano, los cuales deberá estar suscritos por el representante legal y presentarse junto con la propuesta.		
17	El oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura física, las áreas, los recursos y la capacidad administrativa y operacional necesarios para la adecuada elaboración, adaptación y entrega de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa objeto del Grupo No. 1. Para tal efecto, deberá disponer, como mínimo, de las siguientes áreas y condiciones: **a)** Área de atención y recepción al usuario. **b)** Área de producción o taller, destinada a la elaboración y adaptación de los elementos ortésicos, así como áreas o espacios para el almacenamiento de materias primas y productos terminados y para el control de calidad. **c)** Área administrativa. **d)** Zona destinada al lavado y almacenamiento de los elementos de aseo y al manejo y disposición de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad aplicable. **e)** Área de atención al usuario y servicios sanitarios, que deberán cumplir las condiciones de accesibilidad aplicables para personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes. **f)** Áreas destinadas a la adaptación de los dispositivos médicos y al entrenamiento para su adecuado uso, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **g)** Área de evaluación y toma de medidas, destinada a las actividades requeridas para la elaboración de los elementos ortésicos sobre medida. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el formulario Certificado de Capacidad Operativa y Administrativa, debidamente suscrito por el representante legal.		
18	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 reconocerá y efectuará el pago únicamente de los elementos ortésicos sobre medida que hayan sido debidamente autorizados y entregados durante la vigencia del contrato y dentro del presupuesto disponible. No se reconocerán elementos entregados con fundamento en autorizaciones vencidas al momento de su entrega, ni aquellos que sean elaborados o entregados por fuera de las condiciones, plazo y presupuesto contractual, salvo que exista la correspondiente autorización y soporte contractual.		
19	En caso de requerirse durante la ejecución del contrato un elemento ortésico sobre medida que no se encuentre incluido dentro de los elementos inicialmente contratados, y que cuente con concepto de favorabilidad emitido por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS, de conformidad con el Acuerdo No. 080 de 2022, o que deba suministrarse en cumplimiento de una orden judicial, podrá evaluarse su incorporación al contrato, previa verificación de su procedencia, disponibilidad presupuestal, autorización del ordenador del gasto y la correspondiente modificación contractual, de conformidad con la normativa aplicable. Para determinar el valor de referencia del elemento, el supervisor del contrato gestionará la obtención de mínimo dos (2) cotizaciones, incluida, cuando corresponda, la presentada por el contratista, procurando que las mismas correspondan a elementos con iguales o equivalentes características y especificaciones técnicas. Con base en dicha información se determinará el valor a incorporar en la modificación contractual, previa aprobación de la Entidad.		
20	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El oferente deberá tener implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar el cumplimiento de esta condición, el oferente deberá presentar con su oferta el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente a la última evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG–SST realizada en el aplicativo del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, en el que conste una calificación clasificada como *"Moderadamente Aceptable"* (60% a 85%) o superior, así como el respectivo plan de mejoramiento, cuando a ello hubiere lugar.		

	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del certificado correspondiente. La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato el mantenimiento de las condiciones acreditadas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **Nota:** El oferente deberá diligenciar el formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá estar suscrito por el representante legal y presentarse junto con la oferta.		

Ítem	Condiciones y especificaciones técnicas mínimas para los Grupos Nos. 2, 3 y 4	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá realizar entregas parciales de los elementos correspondientes a los Grupos Nos. 2, 3 y 4 en los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.		
2	El oferente deberá presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante, en idioma castellano o acompañada de su respectiva traducción al castellano, correspondiente a cada uno de los elementos ofertados de los Grupos Nos. 2, 3 y 4, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.		
3	El oferente deberá presentar copia del Registro Sanitario INVIMA vigente correspondiente a los elementos de los Grupos Nos. 2, 3 y 4 que, de acuerdo con su naturaleza y clasificación sanitaria, se encuentren sujetos a dicho requisito. En caso de que alguno de los elementos no requiera Registro Sanitario INVIMA, el oferente deberá presentar la correspondiente constancia expedida por el INVIMA que acredite dicha circunstancia.		
4	El oferente deberá presentar certificación que acredite su calidad de fabricante, comercializador y/o distribuidor autorizado de los elementos ofertados de los Grupos Nos. 2, 3 y 4, según corresponda, en la cual se identifique el fabricante y, cuando aplique, se acredite la respectiva autorización y cadena de distribución.		
5	El oferente deberá ofrecer una garantía mínima por defectos de fabricación de tres (3) meses para cada uno de los ítems del Grupo No. 2. Para el Grupo No. 3, deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems, a excepción de los ítems Nos. 8, 9, 10 y 11 para los cuales deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año. Para el Grupo No. 4, deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) años para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; para los demás ítems del grupo, deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año. Las garantías se contarán a partir de la fecha de entrega de cada elemento. Durante el período de garantía, el oferente deberá realizar, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cambio de los elementos que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, dentro de un término no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y veinte (20) días calendario para las demás UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.		
6	El oferente deberá certificar que los elementos ofertados son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad durante el período de garantía establecido para cada grupo. Así mismo, deberá garantizar la calidad e idoneidad de los elementos suministrados y asumir la responsabilidad por las condiciones de calidad de los productos entregados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.		
7	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de un stock de los elementos correspondientes a los Grupos Nos. 2, 3 y 4, suficiente para atender oportunamente las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios, y los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. Los elementos serán entregados en los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor.		
8	Los elementos deberán ser entregados en empaque individual, cuando por su naturaleza así corresponda, debidamente identificados con la marca del fabricante y con la leyenda *"PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD"*, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. Así mismo, deberán conservarse y transportarse bajo condiciones que garanticen su integridad, calidad e inocuidad, y cumplir los requisitos sanitarios y técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA, el ICONTEC y demás normas aplicables, según la naturaleza de cada elemento.		
9	El oferente deberá presentar un informe final de ejecución del contrato, en el cual se relacionen las cantidades suministradas, las fechas de entrega y los valores correspondientes a cada entrega realizada durante la ejecución contractual.		
10	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El oferente deberá tener implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar el cumplimiento de esta condición, el oferente deberá presentar con su oferta el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente a la última evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG–SST realizada en el aplicativo del Sistema General de Riesgos Laborales del		

	Ministerio del Trabajo, en el que conste una calificación clasificada como *"Moderadamente Aceptable"* (60% a 85%) o superior, así como el respectivo plan de mejoramiento, cuando a ello hubiere lugar. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del certificado correspondiente. La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato el mantenimiento de las condiciones acreditadas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **Nota:** El oferente deberá diligenciar el formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá estar suscrito por el representante legal y presentarse junto con la oferta.		

SM–14 **SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO**
Terapeuta Ocupacional
Grupo Prestador de Atención en Salud
Unidad Prestador de Salud Bogotá D.C.

Subteniente **HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL**
Jefe (E) Grupo de Soporte y Seguimiento de Alto Impacto
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa precontractual:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

Etapa contractual:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y adicionando seis (6) meses más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, y adicionar seis (6) meses más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	Desde la suscripción de la minuta del contrato y hasta la aprobación de las garantías.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo debe constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se debe indicar que en el evento en que por incumplimiento del contratista se garantizará que el asegurador resolverá continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador para la garantía de cumplimiento. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **Se aclara que la presente nota aplica para la garantía de cumplimiento.**

MATRIZ DE RIESGOS

Contexto: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Los partícipes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para la prestación de servicios de salud, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, que tengan capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica comprenda las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, de manera individual o de asociación conjunta, tales como consorcios o uniones temporales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en municipio de Girardot (Cundinamarca) y su área de influencia, para todos los afiliados adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socioambiental:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se considera que las actividades propias de la ejecución contractual no generan impactos ambientales negativos significativos, toda vez que no contemplan procesos de producción industrial, construcción, intervención de infraestructura, vertimientos, emisiones o aprovechamiento de recursos naturales por parte de la Entidad. Sin embargo, durante el suministro, transporte, entrega, almacenamiento y disposición final de los elementos, podrán generarse residuos asociados principalmente a empaques, embalajes y materiales utilizados para su protección. Por consiguiente, el contratista debe realizar el manejo y disposición de los residuos que se generen con ocasión de sus actividades, de conformidad con la normativa ambiental vigente y procurando prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

  Nota: El contratista será responsable de cumplir las obligaciones ambientales que legalmente le sean exigibles de acuerdo con la naturaleza de las actividades a su cargo y de los bienes suministrados, incluyendo las relacionadas con el manejo, transporte, aprovechamiento y/o disposición de los residuos que genere durante la ejecución contractual, cuando haya lugar a ello.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"* de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones solicitadas Por fuera del alcance de los Interesados a presentarse	Afecta la obtención o Cubrimiento de las necesidades Requeridas en el objeto Contractual: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	2	2	4	Riesgo bajo	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad y grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad y el grupo de contratos verificara la pertinencia y la oportunidad de las especificaciones técnicas, jurídicas Y financieras requeridas para la necesidad que se pretende satisfacer	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Realización incompleta o inoportuna de estudios de Mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems a adquirir en las condiciones estipuladas	3	2	5	Riesgo medio	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad Grupo de contratos realizara la valoración del estudio de mercado	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar el referenciamiento de precios donde se Consignen las especificaciones técnicas Requeridas, comparar las cotizaciones recibidas Con las observaciones presentadas por los	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento del sector – no conoce si es de proveedores, de comercializadores, de fabricantes	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación del servicio al contratista	3	3	6	Riesgo alto	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad y a la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la necesidad, deberá realizar la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II además del referenciamiento de los potenciales proponentes con el fin de invitarlos vía correo electrónico y vía telefónica	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación de la Entidad sin la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Identificación de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico que debe cumplir los potenciales proponentes durante el proceso de selección y al futuro contratista al momento ejecutar el contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – Etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas Y económica requeridas comparadas con la necesidad que se pretende satisfacer a fin de determinar si necesidad oportunidad y pertinencia	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Selección	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Demoras en la entrega, mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por la entidad, hasta tanto no se adelante un nuevo proceso de selección	3	3	6	Riesgo alto	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de Referenciamiento de mercado. 2. Análisis del mercado en la etapa de referenciamiento de precios, en La cual se verificara la pertinencia de las especificaciones técnicas Propuestas en el proceso. 3. Verificación de los criterios jurídicos habilitantes. 4. Verificación de los aspectos técnicos con personal idóneo que Tengan conocimiento frente al tema objeto de la contratación. 5. Comprobación de aspectos técnicos requeridos con fichas técnicas Disponibles en el mercado de ítems con características similares. 6. Verificación de aspectos técnicos requeridos con las empresas cotizantes y las observaciones de los proponentes participantes, de Manera tal que se permita vislumbrar la necesidad real de la necesidad que se pretende satisfacer.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad. Grupo de contratos	Planeación del proceso – etapa precontractual	A la fecha de expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	1. Realización de referenciamiento de mercado. 2. Validación y verificación de condiciones en la Etapa de planeación. 3. Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los proponentes.	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
6	General	Externo	Selección	Operacional	No estar incluido y Aprobada la contratación Solicitada dentro del plan Anual de adquisiciones.	No satisfacer una necesidad especifica de la entidad; dejar de prestar un servicio que se requiere para cumplir los fines Institucionales.	3	4	7	Riesgo alto	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Verificar que el objeto contractual esté inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones y en el proyecto de inversión (si aplica)	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad. Grupo talento humano	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación, Revisa el plan de adquisiciones y verifica su inclusión	Semanal
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten nuevos Lineamientos Gubernamentales que Generen nuevos Requerimientos y Necesidades	Que se afecte la Necesidad de la Entidad	3	3	6	Riesgo alto	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Construir un plan de Contratación que permita Incorporar los cambios Gubernamentales	3	2	5	Riesgo bajo	Si	Dueño de la necesidad	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa al estructurar los estudios Previos.	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la Contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Selección/adjudicación	Operacional	Incumplimiento de la oferta por: 1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Demoras en la entrega, mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al contratista la constitución De una póliza que ampare la seriedad de la oferta	2	3	5	Riesgo medio	Si	Dueño de la necesidad. Grupo de contratos.	Planeación del proceso – etapa precontractual	A la fecha de expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Supervisar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Diario o semanal según la programación contractual
9	Específico	Interno	Adjudicación	Operacional	Incumplimiento	Incumplimiento en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización	2	3	5	Riesgo medio	Si	Grupo de contratos. Supervisor	Suscripción del contrato	Aprobación de la garantía única	Supervisar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización	Diario o semanal según la programación contractual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Objeto contractual y de las obligaciones Contractuales.	Inadecuado Cumplimiento del Contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el Cumplimiento	2	3	5	Riesgo medio	Si	Dueño de la necesidad. Grupo de contratos Supervisor	Inicio ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Semanal o mensual, según lineamientos
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones contractuales, demoras en la entrega, mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por la entidad.	Incumplimiento en las especificaciones contractuales, demoras en la entrega, mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por la entidad.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento ejecución. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	3	2	5	Riesgo medio	Si	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación y/o liquidación del contrato, según aplique	Comunicación permanente con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicio prestado.	Permanente durante la ejecución contractual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista allega tardíamente el mecanismo de cobertura del riesgo, por circunstancias de correcciones y/o de la aseguradora; situación que afecta la vigencia de cobertura total de los amparos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto haya una cobertura total de los amparos	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Se deberá contemplar seis (6) meses más sobre cada uno de los amparos, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del proceso – etapa precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos de ejecucion y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	Inadecuado Cumplimiento del Contrato. Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven del retraso, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del proceso – etapa precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos de ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por el contratista, que recibe la entidad	Posibles afectaciones Patrimoniales, materiales y humanas por la mala calidad o funcionamiento deficiente de los bienes requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la calidad del bien o servicio y la calidad y el correcto funcionamiento del bien según sea el caso	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del proceso – etapa precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos de ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

Nota 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**IMPACTO**
RARO	1	
IMPROBABLE	2	
POSIBLE	3	
PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5	

Nota 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8, 9 y 14	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2, 3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

SM–14 **SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO**
Terapeuta Ocupacional
Grupo Prestador de Atención en Salud
Unidad Prestadora de Salud Bogotá D.C.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Ejercer el control sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio del(la) **Profesional en Rehabilitación del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá D.C.** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada, y quien mantendrá comunicación permanente y directa con el contratista.

2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por parte del contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

3) Poner a disposición del contratista los bienes y/o lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al contratista el valor total del contrato, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

8) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los recibos a satisfacción.

9) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11) Entregar al contratista el Modelo de Atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo No. 009 DISAN AGESA del 6 de marzo de 2014.

12) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas, y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2) El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) El contratista debe informar por escrito cuando la ejecución financiera del contrato alcance el cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) del valor contratado, con el fin de facilitar el seguimiento a la ejecución de los recursos, adoptar oportunamente las medidas administrativas a que haya lugar y evitar la ejecución de obligaciones sin el correspondiente respaldo presupuestal y contractual.

4) El contratista debe responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Así mismo, debe colaborar con los entes de control de la entidad del estado cuando así lo requiera.

5) El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019. Así mismo, debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Y con respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

6) El contratista debe cumplir con todos los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera en el contrato, o los exigidos por la normatividad vigente aplicable al asunto. Por lo cual, el contratista debe constituir en debida forma y enviar al Grupo Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

7) El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista debe informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8) El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Así mismo, el contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, se debe informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

9) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, se debe informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de que las partes adopten las medidas contractuales que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente, o se presente alguna circunstancia de caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se debe informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

10) Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad ambiental y sanitaria vigente que resulte aplicable a las actividades de fabricación, suministro, transporte, almacenamiento y entrega de los elementos objeto del contrato, realizando el manejo y disposición adecuada de los residuos que se generen con ocasión de sus actividades. Así mismo, será responsabilidad del contratista contar, cuando a ello haya lugar, con los permisos, autorizaciones o licencias ambientales requeridos para el desarrollo de sus actividades.

11) El contratista debe sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato y sus modificaciones, de conformidad con la modalidad de pago establecida en el presente proceso.

12) El contratista debe restituir al contratante los elementos, bienes o recursos que esta le haya entregado o puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, cuando le sean requeridos por el Supervisor del Contrato o, en todo caso, al finalizar el contrato, siempre que hayan sido suministrados o entregados al contratista.

13) EL contratista debe proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados con el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor del Contrato. El cumplimiento de esta obligación será acreditado por el Supervisor mediante certificación en la que conste la entrega de la totalidad de la información requerida. Dicha certificación será necesaria para la liquidación del contrato. El cumplimiento de las obligaciones de catalogación se entenderá como parte de la entrega integral de los bienes objeto del contrato.

14) El contratista debe entregar los bienes objeto del contrato en empaques adecuados, resistentes y que permitan protegerlos contra contaminación, humedad, deterioro y daños durante su transporte, almacenamiento y manipulación, garantizando que sean entregados en condiciones óptimas para su utilización, cuando aplique.

15) En caso de que el INVIMA o cualquier otra autoridad sanitaria competente ordene, disponga o determine el retiro del mercado de alguno de los bienes suministrados, el contratista debe realizar, sin costo alguno para el contratante, el cambio o reposición de la totalidad de los bienes afectados dentro de un plazo no superior a quince (15) días calendario, o dentro del término que establezca la autoridad competente, cuando este sea diferente, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos.

16) El contratista debe atender de manera diligente las peticiones, quejas, reclamos, no conformidades, sugerencias y demás requerimientos que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato, relacionados con los bienes suministrados, su calidad, oportunidad, entrega o cumplimiento de las especificaciones técnicas, y adoptar las acciones correctivas que correspondan, atendiendo las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar e informando al Supervisor del Contrato sobre las acciones adelantadas.

17) El contratista debe ejecutar el objeto contractual con la debida diligencia y cuidado, disponiendo del personal técnico y profesional idóneo que resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, especialmente para las actividades de toma de medidas, elaboración, adaptación y entrega de los elementos del Grupo 1, cuando corresponda. Así mismo, debe cumplir las disposiciones legales, técnicas, sanitarias y de seguridad que resulten aplicables a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.

18) El contratista asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos asociados a la entrega de los bienes objeto del contrato. Estos costos se entenderán incluidos en los precios ofertados y en el valor total del contrato, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que resulten aplicables.

19) El contratista es el único responsable por la vinculación, administración y pago de las obligaciones laborales, legales y prestacionales del personal que utilice para la ejecución del contrato que se llegue adjudicar, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad contratante.

20) El contratista debe validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años.

21) El contratista debe garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea que le sea entregada por la Entidad o que conozca directa o indirectamente durante su ejecución. Para tal efecto, adoptará las medidas necesarias para impedir su acceso, duplicación, sustracción, divulgación, alteración, pérdida, ocultamiento o utilización indebida por parte de terceros. Así mismo, se abstendrá de suministrar, divulgar o utilizar dicha información para fines

distintos al cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización expresa de la Entidad o mandato legal. Esta obligación comprende, entre otra, la información institucional, locativa, documental, física y digital, la contenida en los sistemas de información, la relacionada con los funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así como las historias clínicas y demás datos personales sometidos a reserva legal. El contratista responderá civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de esta obligación y suscribirá los compromisos o formatos de confidencialidad que la Entidad requiera durante la ejecución del contrato.

22) **Cumplimiento de normatividad:** El contratista debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad, y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional."

23) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.